

Secretaría Concejo

## SESIÓN EXTRAORDINARIA 197-2012

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día martes 18 de setiembre 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

#### **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Licenciado	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señora	Maritza Sandoval Vega
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora	Regidor Suplente
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Síndico Propietario
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

### ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

## **ARTÍCULO ÚNICO: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.**

Receso a partir de las 6:30 pm, se reinicia la sesión a las 6:35 pm.

### **- A continuación se transcribe documento AMH-1100-2012:**

Mediante el presente les traslado el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo económico 2013 para su análisis y discusión y si para bien consideran se apruebe mediante el acto correspondiente; el monto total del documento es por nueve mil ochocientos siete millones, ochocientos dieciocho mil, cuatrocientos sesenta colones, resultando un incremento porcentual con relación al año 2012 de un 16.42%.

Adjunto los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual.
- Presupuesto Ordinario 2013.
- Certificación sobre el Presupuesto.
- Certificación de la C.C.S.S.

**El Regidor Wálter Sánchez** indica que está muy agradecido con los compañeros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así como los compañeros de la Administración Francisco Sánchez, Adrian Arguedas y Jaqueline Fernández, quienes han trabajado muy fuerte con el Presupuesto Ordinario 2013, con el fin de que sea presentado a la Contraloría General.

### **Los compañeros de la Administración proceden hacer una explicación del Presupuesto Ordinario.**

**El Lic. Francisco Sánchez - Director de Servicios y Gestión de Ingresos** agradece a la Comisión de Hacienda por la gran ayuda que han brindado. Indica que hay un incremento de nuevas plataformas, y que por disposición del señor Alcalde, todos los recursos que genera la Ley de Licores se genere a las áreas sociales-

### **El Licenciado Sánchez, procede a exponer el Programa 1**

Presupuesto de Ingresos

- **Total de Ingresos ₡9.807**
- Ingresos Corrientes ₡9.656
- Ingresos de Capital ₡151

Ingresos CORRIENTES (98.5% - ₡9.656)

- Ingresos Tributarios (67.8% - ₡6.651)
  - Impuesto de Bienes Inmuebles (32.3 % - ₡3.165)
  - Timbres Municipales (2.6% - ₡252)
  - Imp. Específico sobre la Construcción (4% - ₡387)
  - Patentes de Municipales (24.5% - ₡2.400)
  - Patentes de Licores (2.8% - ₡275)
- Ingresos No Tributarios (30.3% - ₡2.972)
  - Alquiler de Mercado (2.5% - ₡243)
  - Servicios Comunitarios (18.1% - ₡1.779)
  - Derechos de Estacionamiento (1.7% - ₡170)
  - Multas y Sanciones (5.3%- ₡515)
  - Intereses Moratorios (1.3% - ₡130)

Ingresos de capital

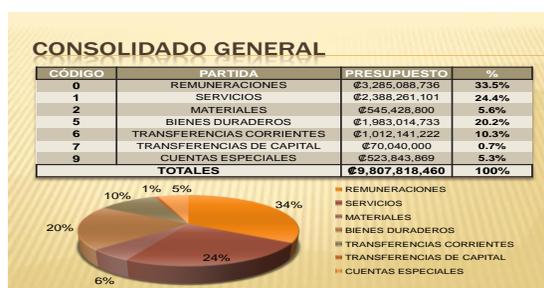
- Transferencias de Capital (1.5% - ₡151)
  - Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 (1.4% - ₡140)
  - IFAM Ley 6909 (0.1% - ₡11)

Sección DE EGRESOS

Presupuesto de egresos por programa

- Presupuesto de Egresos ₡9.807
- Administración 37% - ₡3.592
- Servicios 38% - ₡3.722
- Inversiones 25% - ₡2.493

Consolidado general



**El Licenciado Adrian Arguedas - Encargado de Presupuesto, procede a exponer lo siguiente:**

**REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

Detalle de la Transferencia	Monto	Sub-Partidas Presupuestaria
Juntas de Educación - 10% I.B.I. Ley 7729	€316,569,276	6.01.03
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - 3% I.B.I. Ley 7509	€15,000	6.01.03
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) - 1% I.B.I	€31,651,928	6.01.01
Junta Administrativa del Registro Nacional - 3% I.B.I	€94,970,783	6.01.02
MINAE - CONAGEBIO - 10% Timbres Pro Parques	€4,257,864	6.01.02
MINAE - Fondo de Parques Nacionales - 70% Timbres Pro Parques	€26,824,541	6.01.02
Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial - 0.5% Ordinario	€49,039,092	6.01.03
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia - 3% Ordinario, Ley 7794	€294,234,554	6.01.04
Becas a Estudiantes - 1% Ordinario, Ley 7794	€98,078,185	6.02.02
<b>Total de Recursos a Transferir</b>	<b>€915,641,222</b>	

Detalle de la Transferencia	Monto	Sub-Partidas Presupuestaria
Fideicomiso N-002-99 Fondo de Desarrollo Municipal - 8% I.B.I. Ley 7509	€40,000	7.01.07
<b>Total de Recursos a Transferir</b>	<b>€40,000</b>	

**SERVICIOS MUNICIPALES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€1,441,819,369	38.7%
1	SERVICIOS	€1,727,880,380	46.4%
2	MATERIALES	€403,027,000	10.8%
5	BIENES DURADEROS	€130,138,852	3.5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€4,700,000	0.1%
9	CUENTAS ESPECIALES	€15,000,000	0.4%
<b>TOTALES</b>		<b>€3,722,565,601</b>	<b>100%</b>



**Proyectos de Inversión**

- ✘ Remodelación de Aproximadamente 200mts Cuadrados de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plantel
- ✘ Restauración de la Casona de Don Domingo IV Etapa y Final
- ✘ Construcción del Centro de Acopio
- ✘ Suministro de Materiales y Construcción de 5.000mts de Cordón de Caño
- ✘ Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia
- ✘ Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 1
- ✘ Estudios, Diseño y Construcción del Puente entre Mercedes Norte y Sur (Hacia Colegio Montebello)
- ✘ Estudios, Diseño y Construcción de Aproximación Puente Los Arcos, Margen Izquierda
- ✘ Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas
- ✘ Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km
- ✘ Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 3.3 km (Ley 8114-2013)
- ✘ Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Río Burío a la Altura de Calle Alfaro
- ✘ Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros
- ✘ Construcción de Canal Revestido en Quebrada El Charco.
- ✘ Levantamiento de 400 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial

- ✘ Canalización de Aguas del Mercado Municipal de Heredia
- ✘ Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques
- ✘ Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes
- ✘ Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa)
- ✘ Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia
- ✘ Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150mts

#### Consideraciones varias

- ✘ El Presupuesto 2013 creció en un 16.42% en comparación con el Presupuesto Ordinario 2012.
- ✘ El monto en Gastos Administrativos representa un 28.2% del total del Presupuesto. Art. 93 Código Municipal.
- ✘ Se incluyó como sumas con destino específico sin asignación presupuestaria el contenido por concepto de Presupuesto Participativo, mientras el departamento Jurídico resuelve las consultas realizadas por la Comisión de Hacienda.
- ✘ Se incluyó ₡70 millones para el Comité Cantonal de Deportes como parte del Proyecto del Complejo Deportivo en Bernardo Benavides.

#### **La Licenciada Jaquelin Fernández - Coordinadora de Planificación, procede a exponer lo del Plan Operativo Anual:**

#### PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

##### PROGRAMA NO.1: Administración General

- Capacitación para funcionarios municipales en materia de Salud Ocupacional.
- Capacitación anual en materia de empresariedad.
- Implementación del Plan de Medios Sociales que propicie espacios de opinión, consulta y creación de información, a fin de mejorar la imagen que la institución proyecta con la ciudadanía.
- Coordinar el proceso de Presupuesto Participativo para la asignación de recursos para el año 2014.
- Elaborar un Plan de Gestión Vial .
- Elaborar un Plan de Comunicación sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan Regulador.
- Cumplir el 100% de las acciones programadas dentro del Plan de Emergencias de la Municipalidad de Heredia para el año 2013.
  - Curso :
    - Formación y organización Administrativa de Brigada de Emergencia
    - Prevención y Combate de Incendios
    - Evacuación en Caso de emergencias
    - Primeros Auxilios de mínimo 30 hrs
    - R.C.P. mínimo 10 hrs
- Realizar y presentar a la Comunidad Herediana el Informe de Labores sobre la gestión realizada durante el periodo 2012
- Realizar diagnóstico para conocer la percepción de los ciudadanos con respecto a los servicios brindados por la Municipalidad.

##### PROGRAMA NO. 2 Servicios Comunes

#### SERVICIO ASEO DE VIAS y PARQUES

- Limpieza de vías
- Limpieza de Parques
- Mantenimiento y jardinería en las áreas verdes.

#### SERVICIO RECOLECCION BASURA

##### **SERVICIO RECOLECCION BASURA**

- Brindar Servicio
- Inspecciones servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos
- Inspecciones sobre servicio de disposición final de Residuos Sólidos.
- Atención denuncias

##### • **RESIDUOS SOLIDOS**

- Talleres para las comunidades sobre el manejo de residuos sólidos.
- Charlas anuales en los Centros Educativos, sobre el manejo de residuos sólidos.
- Elaboración del Diagnóstico de gestión de residuos en el Distrito de Vara Blanca.
- Implementación de dos programas del Plan Integral de Residuos Sólidos del Cantón
- Estudios ,diseño y Construcción de la primera Etapa del Proyecto "Complejo Turístico las Chorreras"

#### SERVICIO CAMINOS Y CALLES

##### **BACHEO**

- Colocar 2000 toneladas de material asfáltico en el cantón central de Heredia.

- **OTRAS LABORES**

- Limpieza alcantarillas.
- Sustitución de tubería pluvial
- Construcción cordón de caño
- Confección y colocación de parrillas metálicas y plásticas.
- Limpieza y nivelación de calles y áreas municipales

- **SERVICIO CEMENTERIO**

- Brindar Servicio.
- Construcción de aceras en los cementerios
- Levantamiento físico de 1500 expedientes y derechos en campo .
- Rotulación de los Cementerios de Barreal y Mercedes Norte

- **SERVICIO MERCADO**

- Gestiones para la operatividad del mercado.
- Capacitar a los arrendatarios de este mercado en primeros auxilios y uso de extintores.
- Compra e instalación de 100 metros de canoa interna

ACTIVIDADES

- **CULTURALES**

- Festival Flores
- Semana Cívica
- Día del Niño
- Día de la Juventud
- Semana de la Paz
- Actividades Navideñas
- Ferias

- **DEPORTIVAS**

- Domingos Heredianos
- Día del Deporte
- Día del Patinetero Caminata canina (En Forma con mi Mascota)
- Caminata del Adulto Mayor
- Carrera Nocturna

OFICINA DE LA MUJER

- Campaña de prevención del abuso sexual preescolar, I y II Ciclo
- Implementar un plan estratégico conjunto municipalidad y Centros Diurnos para la atención Personas Adulto mayor
- Promover ferias de la Salud.
- Actividades prevención y atención violencia intrafamiliar.

- **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

- Programa "Bebé, Piénsalo Bien" con al menos 12 grupos de jóvenes insertos y excluidos del sistema educativo
- OFICINA DE LA MUJER

- **Plan de Igualdad y Equidad de Genero**

- Capacitación y sensibilización en temas de igualdad y equidad, derechos humanos, masculinidades, feminidades.
- Campaña para erradicación de la Violencia de Género : "Heredia + Equitativa"
- Talleres al personal municipal sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo.

- **EMPRESARIAEDAD**

- Taller de capacitación sobre participación política y liderazgo de las mujeres dirigido a lideresas comunales.
- Desarrollar un encuentro anual de lideres y lideresas del Cantón

- **ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO**

- Realizar 3000 demarcaciones anuales en el cantón central de Heredia.
- Demarcación de 40000 metros lineales anuales en el cantón central de Heredia.
- Recorridos para regular las zonas de estacionamiento a todo vehículo que infrinja la ley

- **COMPLEJOS TURISTICOS (CHORRERAS)**

- Reparación de cercas
- Limpieza
- Corta del césped.
- Limpiezas de los senderos
- Mantenimiento general

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

**SEGURIDAD CIUDADANA**

- Servicio de Seguridad
- Realizar reuniones con las comunidades
- Coordinación instalación cámaras de seguridad.
- Capacitación personal Policía Municipal

**SEGURIDAD PREVENTIVA**

- Realizar 24 presentaciones anuales con la Unidad K-9 para prevenir la delincuencia juvenil y el consumo de drogas
- Operativos antidrogas.
- Formular una política de seguridad Cantonal que incluya un plan integral de programas preventivos en materia de seguridad .
- Constituir 9 Comités de Barrios Organizados de "Ojos y oídos" contra la delincuencia.

## AMBIENTE

**SEGURIDAD AMBIENTAL**

- Eliminación árboles que estén siendo un riesgo para la comunidad y que no aporten a la riqueza ecológica del cantón
- Limpieza de cauces de los cuerpos de agua superficiales en el cantón central de Heredia.
- Reforestar las zona de protección de los ríos y parques municipales
- Inventario de los sitios mas vulnerables del cantón
- Realizar una taller de gestión de riesgo en los 4 distritos

**GESTION AMBIENTAL**

- Realizar 5 talleres sobre el tema del Plan Gestión Ambiental Institucional.
- Promover los PBAE en cada comunidad
- Realizar un mapeo de focos de contaminación hídrica, atmosférica y visual del Cantón de Heredia, coordinado con el Ministerio de Salud.

**SENSIBILIZAR TEMAS AMBIENTE**

- Realizar 4 charlas anuales sobre el tema de reciclaje y recurso hídrico
- Formular un programa de comunicación y sensibilización en temas ambientales

## METAS ACCESIBILIDAD

- Ejecución en al menos un 25% de plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad del Cantón Central de Heredia. (OFIM)
- Ejecución en al menos un 25% de plan de apoyos a las ONG del Cantón Central de Heredia, con la participación de entidades públicas representadas en el municipio tomando en cuenta sus competencias. (OFIM)
- Publicar en el sitio web la información que aporte la Comisión de Accesibilidad.(COMPUTO)
- Envío de 1500 notificaciones a los propietarios de establecimientos que no cumplen con las especificaciones de accesibilidad de la ley 7600 y su reglamento, a fin de que efectúen en un tiempo prudencial las adecuaciones pertinentes.(R Y C)
- Realizar 1500 inspecciones para dar cumplimiento de la ley 7600 y su reglamentos en los establecimientos notificados. .(R Y C)
- Realizar 900 inspecciones para lograr que el 10% anual de los locales y edificios cumplen con la Ley 7600 a partir de enero 2013.
- Construcción de 300 rampas en varios lugares del Cantón Central de Heredia. .(Proyecto de inversión
- Construcción de un corredor accesible entre centros de salud educación , mercado entre otros II Etapa. (Proyecto inversión)
- Realizar notificaciones para la construcción de aceras.
- PRESUPUESTO TOTAL:**99.035.000,00**, INVERSION: **95.000.000,00** , OTROS: **4.035.000,00**

## METAS ACCESIBILIDAD (PRESUPUESTO DE CULTURALES)

- Día Mundial de las personas con Discapacidad.
- Día de los derechos de las personas con Discapacidad .
- Día Internacional de las personas con Discapacidad .

## ACTUAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada	Porcentaje de actividades realizadas		0%		0%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		36.409.153,40	44.409.153,40	
SUBTOTALES							12,4		11,6				1.877.994.800,59	1.844.570.800,59	
TOTAL POR PROGRAMA							52%		48%						
63% Metas de Objetivos de Mejora									48%						
38% Metas de Objetivos Operativos									57%						
24 Metas formuladas para el programa															

## MODIFICADO

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada	Porcentaje de actividades realizadas	48%	48%	52%	52%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		36.409.153,40	44.409.153,40	
SUBTOTALES							12,9		12,1				1.877.994.800,59	1.844.570.800,59	
TOTAL POR PROGRAMA							51%		49%						
64% Metas de Objetivos de Mejora									48%						
36% Metas de Objetivos Operativos									57%						
25 Metas formuladas para el programa															

Asimismo indica la Licda. Fernández que en el POA, la meta 2.11, en el primer cuadro no aparece un porcentaje porque el modelo electrónico no incorporó el espacio correspondiente.

La Presidencia agradece a los compañeros de la administración, por la labor realizada.

El Regidor Gerardo Badilla manifiesta que le parece que este presupuesto está muy bien elaborado, da mucha seguridad y agradece a los compañeros de la administración que intervinieron. Señala que la asignación de recursos para el Boulevard que son más de cien millones, afecta el área de influencia por cierre de calles no solo donde se construirá el boulevard sino también las calles aledañas, ya existe un estudio contratado por la administración municipal que fuera conocido por este concejo municipal recientemente, hace menos de un mes en donde se muestra que los resultados no fueron satisfactorios según estudio realizado en el casco de Heredia para este proyecto, ya que se considera que la ciudad es muy pequeña y esto la colapsaría. Considera que el caso es serio y considera que el estudio debe ser analizado tanto por la administración como por el Concejo Municipal, y ver como se podría remediar esta situación.

Señala que se está asignando partidas para el boulevard y considera que esta asignación debió tomarse más tiempo para su análisis, piensa que normalmente lo que son recursos económicos van hacer escasos para otros proyectos, como por ejemplo en las áreas para desarrollar los proyectos de interés social-comunal como el centro de Acopio o el mismo polideportivo que hace unos meses la Junta Directiva del ICODER le donó a este municipio. Manifiesta que el lunes anterior nos dejaron como documento entrado el dictamen de la Procuraduría General de la República que habla del uso de un terreno para facilidades comunales, esto por consulta de esta municipalidad para tratar de usarlo en otros proyectos, como respuesta nos han indicado que la comunidad debe dar visto bueno previa consulta y además que las obras que se pretenden realizar deben de contar con mejoras aprovechables para la urbanización de tal forma que se conviertan en un beneficio amplio para la comunidad. Por tanto no podrían contar con este terreno para la construcción de un centro de acopio en este momento, terreno que de todas formas tiene un compromiso con el Ministerio de Educación ya que es ahí donde se había iniciado la construcción para el edificio de la dirección regional administrativa de Heredia producto de un acuerdo de este concejo tomado desde el año 1997.

Indica que la Municipalidad no tiene terreno para desarrollar las obras requeridas, se habla de la comisión de emergencia que también ha venido solicitando un terreno para la construcción de una sede, se debe ir pensando para solventar todo tipo de necesidades, se debe analizar una inversión en la adquisición de terrenos para todo este tipo de necesidades que en el caso del centro de Acopio hasta existe una ley que nos obliga a entrarle de lleno con el tema de residuos y desechos sólidos. Considera que con esos montos para construir el boulevard, no estaría de acuerdo con esa inversión. Pregunta que si los 170 millones de estacionamiento es sobre la licitación enfocada para el año 2013.

El Lic. Francisco Sánchez indica que son los recursos que genera estacionamiento autorizado, y los mismos se gastan en estacionamiento.

El Regidor Badilla felicita a la administración, por la presentación del presupuesto.

**La Regidora Catalina Montero** felicita a la administración por el trabajo realizado, y agradece la mediatización que efectúan para que podamos entender mejor este producto tan complejo que es el plan y presupuesto municipal. Gracias a ustedes he aprendido mucho sobre este asunto. Tengo algunas inquietudes: en primer lugar la certificación del bloque de legalidad tiene un apartado C. que no se incluye en esta ocasión; es por omisión o porque la contraloría modificó el documento?

**El Lic. Adrian Arguedas** indica que efectivamente la certificación de presupuesto ya no incluye el punto c, debido a que en el presente año se emitió por parte del ente Contralor una nueva normativa presupuestaria y que por tanto la certificación de presupuesto ya no contempla algunos puntos disminuyendo de esa forma el número de ítems de la certificación que inclusive en la nueva certificación hay algunos ítems que hacen referencia a la normativa presupuestaria nueva.

**La Regidora Montero** pregunta por qué no se contempla el programa IV dentro del presupuesto?

**El Lic. Arguedas** señala que el programa 4 se refiere al de partidas específicas y que para el próximo año no se contempla ninguna porque actualmente muchas de ellas se encuentran en ejecución y para poderlas incluir en el Ordinario habría que hacer un anticipo de la liquidación y que administrativamente se considere que no es necesario realizar dicho proceso debido a que se están ejecutando. Además, las partidas específicas que ingresan por concepto de la Ley 7755-2013 no requieren que se incorporen en el ordinario puesto que tienen un tratamiento diferente en el cual ni tan siquiera tienen que ser aprobadas por el Concejo Municipal, salvo en el momento que los Concejo de Distrito presentan los perfiles para que los mismos sean enviados al Ministerio de Hacienda.

**El Lic. Sánchez** indica que Hacienda nos define los montos, por lo que no requiere aprobación del Concejo Municipal.

**La Regidora Catalina Montero** indica, en el objetivo estratégico 2. Se establece **“Crear y mejorar la infraestructura pública cantonal como motor del desarrollo económico y social del cantón, para el bienestar de toda la comunidad herediana sin ningún tipo de exclusiones.”** Sugiere agregar, después de **“infraestructura pública cantonal”**: **“con criterios de diseño universal”**; con el propósito de que quede más clara la perspectiva de accesibilidad que debe tener toda obra pública.

**El Lic. Sánchez** indica que el objetivo se aprobó con el Plan de Desarrollo, que el cambio debía proponerse fuera de esta sesión ya que el Plan de Desarrollo es un documento aparte y que posteriormente cuando se apruebe el cambio automáticamente se modifica.

**La Presidencia** señala que se podrían reunir la Comisión de Accesibilidad para que ayuden a presentar un informe al respecto.

**La Regidora Catalina Montero** indica que la meta 2.15 es de realizar 100% las actividades programadas, y **que si** las políticas de accesibilidad son las propuestas.

**La Licda. Fernández** señala que si están incluidas estas actividades y están en los planes.

**La Regidora Catalina Montero** indica que en la meta 2.17 es muy poco el Presupuesto, y se había indicado que venía más dinero para la Finca de las Chorreras.

**El Lic. Sánchez** señala que viene en el extraordinario y que el comentó este asunto en Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**La Regidora Catalina Montero** pregunta por las partidas específicas.

**El Lic. Arguedas** manifiesta que las partidas específicas ya están presupuestadas en el presente año mediante un extraordinario y que para el Ordinario 2013 no se incluye ninguna.

**La Regidora Catalina Montero** pregunta en qué momento las metas del plan se someten al SEVRI, para que se incorporen en los planes de trabajo de las diferentes aéreas y unidades, las medidas de administración de riesgos?

**La Licda. Fernández** indica que a nivel de cada Plan Operativo, la meta se incorpora con el seguimiento de valoración de riesgo.

**La Regidora Catalina Montero** pregunta que si esa acción se hace este año o el próximo.

**La Licda. Fernández** indica que se implementa para el próximo año.

**La Regidora Montero** indica que no tiene más inquietudes y agradece nuevamente el aporte y la atención del personal de la Administración.

**La Regidora Hilda Barquero** señala que si referente a la red de cuidado por parte de FODESAP no ha llegado la plata, indica que ella conversó con la Señora Estela Paguagua de la Oficina de la Mujer y una cosa es que llegue el dinero y otra la ejecución. Manifiesta que se habla de los niños, pero que pasa con los adultos mayores, ya que de este tema no se menciona nada.

**El Lic. Francisco Sánchez** señala que referente a lo del adulto Mayor, CONAPAM comprará terreno y construirá la red de cuidado, asimismo suministrará dinero mensual por persona, pero indica que una cosa es el proyecto y no se le puede poner metas.

**La Regidora Hilda Barquero** pregunta como manejan la proyección de las persona que se van a pensionar el próximo año.

**El Licenciado Sánchez** indica que se presupuesta 30 millones para el pago de prestaciones.

**La Regidora Hilda Barquero** señala que si se proyecta tres pensionados y solo una persona se pensiona, que pasa con el dinero que se presupuestó.

**El Lic. Sánchez** indica que pasa al superávit.

**La Regidora Hilda Barquero** consulta que cuanto plazas remanentes necesita un puesto por emergencia, y que si existe prevención de plazas.

**El Lic. Sánchez** señala que si es creación de plazas, hay que esperar un año, si se transforma no, que si no se pudo prever la Contraloría permite crear plazas y se podría hacer modificación presupuestaria para darle el contenido.

**La Regidora Hilda Barquero** pregunta que si van a comprar vehículo, se hace de un año para otro.

**El Lic. Sánchez** indica que por reglamento se debe cambiar los vehículos cada 5 años, pero que en conversación con el Sr. Alcalde se unificarán y compraran el próximo años todos los vehículos.

**La Regidora Barquero** manifiesta que le parece bien todo lo expuesto, y felicita a los compañeros de la administración ya que cada vez que exponen un tema como estos se aprende mucho.

**El Regidor Mainor Meléndez** pregunta que donde queda Calle López.

**El Alcalde** indica que del Bar Fer, 150 metros al oeste.

**El Regidor Meléndez** manifiesta que no ve reflejado en este presupuesto el dinero para lo del campo ferial.

**El Lic. Sánchez** responde que este dinero está para este año, los planos ya están listos y ya se pasó para hacer la licitación respectiva, por lo que este año quedará aplicado.

**El Regidor Meléndez** indica que tiene una duda con las plaza nuevas que se tienen que ver reflejadas en el Ordinario, como la de asistente de Control Interno, ya que eso no lo vio reflejado. Otro asunto es que el Plan de Desarrollo Humano Cantonal indica el crecimiento de plazas para Policías Municipales. Asimismo recalca lo indicado por el Regidor Badilla sobre el Boulevard, considera que es importante el espacio público, pero hay algunos temas como los resultado que dio empresa sobre ese proyecto, así como la puesta de semáforos, ya que lleva más de un año y no se han instalado, por lo que es importante recalcar este asunto. Manifiesta que en visita realizada a San Rafael de Vara Blanca, pudo ver como se cayó un puente de paso de salida de personas, y considera que esto es una obra necesaria e importante.

**El Alcalde** indica que ya están los planos y todos el proyecto para la construcción de ese puente, y el mismo será financiado por la Comisión de Emergencia.

**El Regidor Rolando Salazar** felicita al equipo de trabajo tan grande y la forma tan buena que han expuesto. Manifiesta que no está tan convencido con lo del Boulevard, ya que prefiere más aceras, pero considera que es una proyección que trae la Alcaldía, pero que el Presupuesto Ordinario está muy bien elaborado.

**La Síndica Nidia Zamora** felicita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a los encargado de la administración, ya que considera que se debe estar confiados de cómo marcha la Municipalidad, indica que ha consultado sobre el tema del boulevard y el mismo es necesario para preservar lo histórico y es muy importante para el turismo. Felicita al Señor Alcalde por esa idea y señala que se ve con esto el gran trabajo que ha realizado en conjunto la Administración con el Concejo Municipal.

**La Regidora Samaris Aguilar** felicita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a los compañeros de la Administración por el documento tan elaborado y por el tiempo en que se ha presentado. Indica que se siente contenta pero no satisfecha, y que todo no es perfecto y le recuerda al Concejo Municipal la visita de hace cinco meses de la Gran Samaria, donde externaban la problemática que estaban sufriendo por el deterioro del puente que es estaba dando, ya que existe una valoración del mismo por parte de la administración y el riesgo de las viviendas donde sus propiedades están desapareciendo por la fuerza de la corriente de la Quebrada Seca, por lo que externa su disconformidad ya que pienso que esta problemática se debería de haber tomado en cuenta en este presupuesto para su solución y veo que no se incluyó, por lo que solicita muy respetuosamente al señor Alcalde que dentro de lo posible se incluyera en el próximo año en el presupuesto extraordinario ya que es de urgencia que se le dé soluxción a estos vecinos que también son parte de este municipio.

**La Regidora Olga Solís** le indica al Regidor Meléndez que ha sido miembro del Plan Regulador, que PRUGAM pide que se conserve el área de Patrimonio, que se elimine tránsito vehicular para protección del casco histórico ya que esto no es un lujo sino una necesidad. Considera que es el emblema de Heredia y hay que conservarlo y facilitan el acceso para persona y que PRUGAM hizo la propuesta.

**El Regidor Herbin Madrigal** felicita al Señor Alcalde por tener personal tan profesional, ya que ha aprendido mucho. Asimismo manifiesta que está de acuerdo con el Proyecto del Boulevard ya que se debe preservar lo histórico de Heredia, por lo que se siente muy contento.

**La Regidora Catalina Montero** indica que le parece importante los proyectos de accesibilidad como el tema de las aceras, y que se debe hacer los cálculos de las metas de aceras y no dejar por fuera este tema.

**El Lic. Sánchez** señala que se incorporó 100 millones en aceras públicas.

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:** Un Gobierno Local ejemplar, que a través de una administración municipal eficiente, transparente y apegada a los principios éticos y legales, optimice sus recursos para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro cantón

**3.2 Visión:** Ser una municipalidad modelo dentro del marco de la excelencia, eficiencia y transparencia, que actúe dentro de los principios ético, moral y legal, comprometida con el desarrollo sostenible, calidad de vida, igualdad de oportunidades y equidad de género de sus habitantes

- 3.3 Políticas institucionales:**
- 1 Promover el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental.
  - 2 Mejora integral de toda la Infraestructura Pública.
  - 3 Desarrollar de forma eficiente y eficaz los procesos administrativos, operativos y sustantivos, en un marco ético y moral.
  - 4 Mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática.
  - 5 Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores.
  - 6 Tecnificar la seguridad ciudadana con implementación de cámaras y sistema de alarmas, logrando mayor presencia en sitios de concentración masiva.
  - 7 Brindar servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles.
  - 8 Se adoptarán políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno cantonal.
  - 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo.
  - 10 Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Incentivar proyectos que involucren a todos los sectores de la población en temas sociales.
- La lucha contra la corrupción en el desempeño de los funcionarios municipales y la transparencia será el eje que marcará la toma de decisiones de esta Gerencia.
- Se fortalecerá el Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de propiciar su implementación, integral y mejoramiento. Además se continuará con las auditorías externas.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover el Ordenamiento Territorial y las acciones ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real y ordenado con el ambiente.
2 Inversión Pública	Crear y mejorar la infraestructura pública cantonal como motor del desarrollo económico y social del cantón, para el bienestar de toda la comunidad heredia sin ningún tipo de exclusiones.
3 Desarrollo y Gestión Institucional	Promover el desarrollo organizacional y la profesionalización del personal, optimizando los recursos económicos y humanos de forma eficiente y eficaz, con el fin de ofrecer servicios de calidad y estableciendo estrategias y proyectos a fin de resolver las demandas y necesidades del cantón.
4 Seguridad Ciudadana	Mejorar la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de la seguridad pública cantonal.
5 Servicios Públicos	Brindar servicios de calidad y económicamente sostenibles, los cuales respondan a las necesidades de la ciudadanía y sean adecuados y accesibles a todos(as); mejorando así la calidad de vida de toda la población.
6 Desarrollo Económico Sostenible	Utilizar los recursos municipales de forma eficiente y eficaz, y fortalecer las capacidades de las personas, las posibilidades de la pequeña y mediana empresa y las atracciones turísticas de la zona como camino a un desarrollo económico que genere mejoramiento de las condiciones de vida de los y las habitantes del cantón.
7 Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social y de género.

5. Observaciones.

Elaborado por:

Fecha:

**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año 2013 Tiene que ser "0"

Tiene que ser "0"

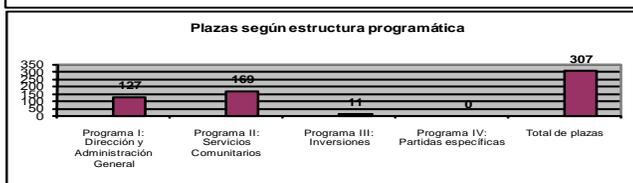
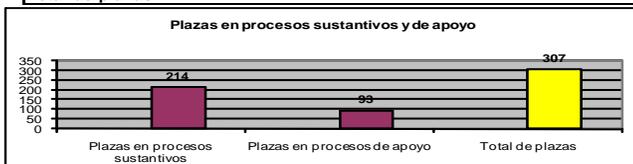
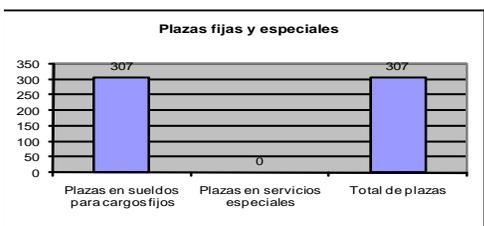
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo		Diferencia	Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Puestos de confianza	Otros	I	II	III
Nivel superior ejecutivo			0					2		0	2				
Profesional	17		0	6	8	3		20		0	20				
Técnico	35		0	15	13	7		26		0	26				
Administrativo	15		0	12	3			14		0	14				
De servicio	147		0	1	145	1		31		0	31				
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>169</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en sueldos para cargos fijos	307
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	214
Plazas en procesos de apoyo	93
<b>Total de plazas</b>	<b>307</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA:**

Programa I: Dirección y Administración General	127
Programa II: Servicios Comunitarios	169
Programa III: Inversiones	11
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>307</b>



3. Observaciones.

Elaborado por: JERSON SANCHEZ BARQUERO

Fecha: 27 de agosto del 2012

**PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Crear una cultura dirigida hacia la prevención y promoción de la Salud Ocupacional	Mejora	1.1.	Realizar una capacitación para funcionarios municipales en materia de Salud Ocupacional	Capacitación realizada		0%	1	100%	Jerson Sánchez	Administración General	1.000.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Ampliar las posibilidades laborales mediante capacitaciones que respondan a la demanda real del mercado y creación de mecanismos que faciliten la creación de pequeñas y medianas empresas.	Mejora	1.2.	Realizar 1 capacitación anual en materia de empresarialidad.	Capacitación realizada	1	100%		0%	Jerson Sánchez	Administración General	2.000.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Consolidar espacios de comunicación horizontal con la ciudadanía y propiciar espacios democráticos.	Mejora	1.3.	Implementación del Plan de Medios Sociales que propicie espacios de opinión, consulta y creación de información, a fin de mejorar la imagen que la institución proyecta con la ciudadanía.	Porcentaje de implementación	25%	25%	75%	75%	Marjorie Chacón	Administración General	-	-
Desarrollo Gestión Institucional	Fomentar la participación de la comunidad en la asignación de recursos	Mejora	1.4.	Coordinar el proceso de Presupuesto Participativo para la asignación de recursos para el año 2014	Proceso Coordinado	75%	75%	25%	25%	Jacqueline Fernandez	Administración General	920.000,00	
Inversión Pública	Formular e implementar un Plan de Gestión Vial	Mejora	1.5.	Elaborar un Plan de Gestión Vial	Plan elaborado	25%	25%	75%	75%	Lorely Marin M.	Administración General	2.000.000,00	4.100.000,00

Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Lograr el ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible del cantón primero Heredia.	Mejora	1.6.	Elaborar un Plan de Comunicación sobre el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan Regulador.	Plan elaborado	25%	25%	75%	75%	Lorely Marín M.	Administración General	525.000,00	1.575.000,00
Desarrollo Gestión Institucional	Mejorar la capacidad para percibir los riesgos y reducir la vulnerabilidad, así como, mejorar las acciones de respuesta	Mejora	1.7.	Cumplir el 100% de las acciones programadas dentro del Plan de Emergencias de la Municipalidad de Heredia para el año 2013	Porcentaje de acciones realizadas	33%	33%	67%	67%	Angela Aguilar V.	Administración General	2.390.000,00	2.900.000,00
Desarrollo Gestión Institucional	Comunicar a la ciudadanía herediana de las acciones y resultados obtenidos en cada período.	Mejora	1.8.	Realizar y presentar a la Comunidad Herediana el Informe de Labores sobre la gestión realizada durante el período 2012	Informe realizado y presentado	100%	100%	0%	0%	José M. Ulate .A.	Administración General	2.500.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Mejorar la imagen de la Municipalidad ante la ciudadanía herediana.	Mejora	1.9	Realizar diagnóstico para conocer la percepción de los ciudadanos con respecto a los servicios brindados por la Municipalidad.	Diagnóstico realizado	100%	100%	0%	0%	Angela Aguilar V.	Administración General	4.600.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2013 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	68%	68%	32%	32%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General	3.310.000,00	15.000.000,00
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2013	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Ana Virginia Arce	Auditoría Interna	47.869.564,00	48.169.564,00
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	53%	45%	47%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	1.689.829.589,00	1.763.461.639,00
<b>SUBTOTALES</b>							<b>6,5</b>		<b>5,5</b>			<b>1.756.944.153,00</b>	<b>1.835.206.203,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>54%</b>		<b>46%</b>				
				<b>83% Metas de Objetivos de Mejora</b>			<b>55%</b>		<b>45%</b>				
				<b>17% Metas de Objetivos Operativos</b>			<b>51%</b>		<b>49%</b>				
				<b>12 Metas formuladas para el programa</b>									

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2013  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central, durante el año 2013	Porcentaje del servicio brindado	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		163.014.298,05	163.014.298,05	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de acciones coordinadas.	50%	50%	50%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		578.507.656,73	578.507.656,73	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar la gestión del manejo integral de los residuos	Mejora	2.3.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos	Porcentaje de acciones realizadas	49%	49%	51%	51%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		1.300.750,00	31.586.750,00	
Inversión Pública	Mejorar la red vial del cantón central de Heredia	Mejora	2.4.	Colocación de 2000 toneladas de material asfáltico en el cantón central de Heredia.	No. de toneladas colocadas	1000	50%	1000	50%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		50.000.000,00	34.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	49%	49%	51%	51%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		258.711.713,64	225.311.713,64	

Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Laura Arguedas de la O.	04 Cementerios		76.566.718,86	72.216.718,86
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia durante el año 2013	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		129.329.595,26	129.329.595,26
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2013 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	67%	67%	33%	33%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		92.093.228,98	87.093.228,98
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.9.	Realizar 34 actividades anuales que promuevan la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	No. de actividades realizadas	7	21%	27	79%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	10.000.000,00	20.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Promover deportivas y recreativas	Mejora	2.10.	Realizar 14 actividades deportivas y recreativas en todo el cantón de Heredia	No. de actividades realizadas	9	64%	5	36%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	10.000.000,00	5.000.000,00
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Atención Integral de la población vulnerabilizada	Porcentaje de actividades realizadas	48%	48%	52%	52%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		36.409.153,40	44.409.153,40
Desarrollo Social	Capacitar a personas adolescentes del cantón Central de Heredia sobre sexualidad integral.	Mejora	2.12.	Desarrollar el programa "Bebé, Piénsalo Bien" con al menos 12 grupos de jóvenes insertos y excluidos del sistema educativo	No. grupos en donde se desarrolló Programa	6	50%	6	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		5.250.000,00	5.250.000,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.13.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	55%	55%	45%	45%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		3.700.000,00	8.200.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Ampliar las posibilidades de creación de pequeñas y medianas empresas	Mejora	2.14.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 con el fin de fortalecer el desarrollo económico local por medio del impulso de microemprendimientos realizados por mujeres y personas en condiciones de mayor vulnerabilidad social.	Porcentaje de actividades realizadas		0%	100%	100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	1.000.000,00
Desarrollo Social	Asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en el cantón central de Heredia.	Mejora	2.15.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013, responsabilidad de la Oficina de la Mujer dentro del Programa : Política Municipal de Accesibilidad	Porcentaje de actividades realizadas		0%	100%	100%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	0,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado y demarcación adecuada.	Operativo	2.16.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2013 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	53%	53%	47%	47%	Francisco Orozco	11 Estacionamientos y terminales		125.160.843,18	125.160.843,18
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.17.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2013	Porcentaje de actividades realizadas	46%	46%	54%	54%	Arsenio Ugaldé Sánchez	14 Complejos turísticos		10.384.317,81	9.249.317,81
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Mejora	2.18.	Realizar 10 mantenimiento a las instalaciones municipales durante el año 2013.	No. mantenimientos realizados	4	40%	6	60%	Lorely Marín M.	17 Mantenimiento de edificios.		14.000.000,00	21.000.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejorar la Seguridad Vial con recursos provenientes de COSEVI.	Mejora	2.19.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga la aprobación de COSEVI de proyectos que se van a ejecutar	Reserva creada	100%	100%		0%	Francisco Orozco	22 Seguridad Vial		15.000.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	39%	61%	61%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		256.873.609,35	260.893.609,35
Seguridad Ciudadana	Prevenir el delito y consumo de drogas no autorizadas por medio de programas de Educación en Escuelas y Colegios del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.21.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programas preventivo en materia de seguridad	Porcentaje de actividades realizadas	51%	51%	49%	49%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		3.750.000,00	8.555.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.22.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2013 dentro del Programa de Seguridad Ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	67%	67%	33%	33%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		18.542.915,36	12.192.915,36
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Desarrollar un programa de comunicación y sensibilización en temas ambientales en la población del Cantón de Heredia.	Mejora	2.23.	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2013 dentro del programa de comunicación y sensibilización en temas ambientales en la población del Cantón de Heredia.	Porcentaje de acciones realizadas	67%	67%	33%	33%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		800.000,00	800.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Inducir al cambio en la conducta humana con respecto al ambiente.	Mejora	2.24.	Coordinar el 100% de las actividades de gestión ambiental programadas para el año 2013.	Porcentaje de actividades coordinadas	70%	70%	30%	30%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		3.600.000,00	1.800.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Cumplir con lo establecido en la Ley de Emergencias	Operativo	2.25.	Establecer la provisión presupuestaria para eventuales emergencias durante el año 2013.	Provisión creada	100%	100%		0%	Lorely Marín Mena	28 Atención de emergencias cantonales		15.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>													<b>1.877.994.800,59</b>	<b>1.844.570.800,59</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													<b>52%</b>	<b>48%</b>
<b>63% Metas de Objetivos de Mejora</b>													<b>48%</b>	<b>52%</b>
<b>38% Metas de Objetivos Operativos</b>													<b>57%</b>	<b>43%</b>
<b>24 Metas formuladas para el programa</b>														

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2013  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2013, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	48%	48%	52%	52%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	113.629.317,00	113.629.317,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.2.	Suministro de Materiales y construcción de 5000 metros de cordón de caño en varios lugares del cantón de Heredia.	No. metros construidos	2000	40%	3000	60%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	34.000.000,00	51.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.3.	Construcción de 310 rampas en varios lugares del Cantón Central de Heredia.	No. de rampas construidas	300	100%		0%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	20.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.4.	Estudios, diseño y construcción del Puente Calle López 1	Porcentaje del proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Lorely M. Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	92.000.000,00	23.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.5.	Estudios, diseño y construcción del puente entre Mercedes Norte y Sur ( hacia el Colegio Montebello)	Porcentaje del proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Lorely M. Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	97.000.000,00	26.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.6.	Estudios, diseño y construcción del Puente Los Arcos, aproximación margen derecha.	Porcentaje del proyecto ejecutado	70%	70%	30%	30%	Lorely M. Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	25.000.000,00	20.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.7.	Construcción de 4000 metros de aceras en áreas públicas de todo el cantón.	No. metros construidos	2800	70%	1200	30%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	70.000.000,00	30.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.8.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares con el fin de cubrir 11,7 km	Porcentaje del proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	500.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.9.	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares con el fin de cubrir 3,3 km con recursos de la Ley 8114	Porcentaje del proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	140.000.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.10.	Remodelación, restauración y mobiliario de cuatro áreas públicas en los distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	No. de áreas públicas intervenidas	4	100%		0%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	20.000.000,00	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia.	Mejora	3.11.	Instalación de 5 Mini Gimnasios en varias áreas públicas del Cantón de Heredia	No. Mini gimnasios instalados	5	100%		0%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	35.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.12.	Remodelación de aproximadamente 200 metros cuadrados de Oficinas Administrativas y fachada principal del Plantel Municipal	Porcentaje del proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Elizette Montero V.	01 Edificios	Otros Edificios	20.000.000,00	40.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.13.	Construcción de muro-tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía ( I Etapa)		40%	40%	60%	60%	Elizette Montero V.	06 Otros proyectos	Tajos y canteras	15.000.000,00	35.000.000,00
Inversión Pública	Ofrecer un espacio agradable de encuentro para los Heredianos.	Mejora	3.14.	Construcción del Bulevar en Avenida Central II Etapa	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorely M. Marín	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	40.000.000,00	90.000.000,00
Inversión Pública	Rescatar y mantener el Centro Histórico de Heredia	Mejora	3.15.	Restauración de la Casona de Don Domingo IV Etapa y final	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorely M. Marín	01 Edificios	Otros Edificios	10.000.000,00	12.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.16.	Levantamiento de 400 tapas de pozos de alcantarillado pluvial	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Luis Felipe Méndez.	02 Vías de comunicación terrestre	Alcantarillado pluvial	5.000.000,00	15.000.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos por medio del Presupuesto Participativo	Mejora	3.17.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito por medio del Proceso de Presupuesto Participativo	Reserva creada	100%	100%		0%	Alcaldía Municipal	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	429.140.970,00	





<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.257.324.607</b>	<b>23,4%</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Venta de Bienes</b>	<b>2.087.324.607</b>	<b>21,3%</b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>Alquileres</b>	<b>243.000.000</b>	<b>2,5%</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	243.000.000	2,5%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	243.000.000	2,5%
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>Servicios Comunitarios</b>	<b>1.779.824.607</b>	<b>18,1%</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	77.000.000	0,8%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	1.702.824.607	17,4%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.406.824.607	14,3%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	236.000.000	2,4%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	60.000.000	0,6%
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>64.500.000</b>	<b>0,7%</b>
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	14.500.000	0,1%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	14.500.000	0,1%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	50.000.000	0,5%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b>170.000.000</b>	<b>1,7%</b>
<b>1.3.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte</b>	<b>170.000.000</b>	<b>1,7%</b>
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	170.000.000	1,7%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170.000.000	1,7%
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<b>70.000.000</b>	<b>0,7%</b>
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.000</b>	<b>Otras Rentas de Activos Financieros</b>	<b>70.000.000</b>	<b>0,7%</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	70.000.000	0,7%
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>515.000.000</b>	<b>5,3%</b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>515.000.000</b>	<b>5,3%</b>
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	400.000.000	4,1%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Tránsito	400.000.000	4,1%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	115.000.000	1,2%
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>130.000.000</b>	<b>1,3%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	130.000.000	1,3%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>33.032.060</b>	<b>0,3%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>33.032.060</b>	<b>0,3%</b>
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	<b>15.000.000</b>	<b>0,2%</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	15.000.000	0,2%
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>18.032.060</b>	<b>0,2%</b>
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	18.032.060	0,2%
<b><u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><i>INGRESOS DE CAPITAL</i></b>	<b><i>151.245.980</i></b>	<b><i>1,5%</i></b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>151.245.980</b>	<b>1,5%</b>
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>151.245.980</b>	<b>1,5%</b>
<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital del Gobierno Central</b>	<b>140.000.000</b>	<b>1,4%</b>
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	140.000.000	1,4%
<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>11.245.980</b>	<b>0,1%</b>
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	11.245.980	0,1%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>9.807.818.460</b>	<b>100%</b>



**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2013**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
(en colones)

[Devolver al Índice](#)

EGRESOS TOTALES				9.807.818.460	100,00%	
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC. ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.698.875.104</b>	<b>1.441.819.369</b>	<b>144.394.263</b>	<b>3.285.088.736</b>	<b>33,49%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>715.749.281</b>	<b>708.441.866</b>	<b>66.470.220</b>	<b>1.490.661.367</b>	<b>15,20%</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	701.349.281	686.541.866	65.470.220	1.453.361.367	
0.01.05	Suplencias	14.400.000	21.900.000	1.000.000	37.300.000	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>131.510.367</b>	<b>46.050.000</b>	<b>350.000</b>	<b>177.910.367</b>	<b>1,81%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	11.700.000	46.050.000	350.000	58.100.000	
0.02.05	Diets	119.810.367	0	0	119.810.367	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>614.204.638</b>	<b>470.551.387</b>	<b>55.864.509</b>	<b>1.140.620.534</b>	<b>11,63%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	248.855.651	247.118.138	19.699.067	515.672.857	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	149.841.579	10.344.255	16.342.737	176.528.571	
0.03.03	Decimotercer mes	103.204.148	94.234.096	9.437.287	206.875.531	
0.03.04	Salario Escolar	93.750.842	85.602.432	8.572.849	187.926.123	
0.03.99	Otros incentivos salariales	18.552.418	33.252.465	1.812.569	53.617.452	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>120.748.850</b>	<b>110.253.892</b>	<b>11.041.625</b>	<b>242.044.367</b>	<b>2,47%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	114.556.603	104.599.847	10.475.388	229.631.838	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	6.192.247	5.654.045	566.237	12.412.529	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>116.661.968</b>	<b>106.522.224</b>	<b>10.667.909</b>	<b>233.852.101</b>	<b>2,38%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	60.931.728	55.635.810	5.571.774	122.139.312	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18.576.748	16.962.139	1.698.712	37.237.599	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	37.153.492	33.924.275	3.397.423	74.475.190	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>640.797.230</b>	<b>1.727.880.380</b>	<b>19.583.491</b>	<b>2.388.261.101</b>	<b>24,35%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>11.000.000</b>	<b>32.500.000</b>	<b>0</b>	<b>43.500.000</b>	<b>0,44%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7.000.000	32.500.000	0	39.500.000	
1.01.99	Otros alquileres	4.000.000	0	0	4.000.000	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>106.150.000</b>	<b>25.300.000</b>	<b>0</b>	<b>131.450.000</b>	<b>1,34%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7.200.000	15.700.000	0	22.900.000	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	46.250.000	7.100.000	0	53.350.000	
1.02.03	Servicio de correo	50.000	0	0	50.000	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	52.650.000	2.500.000	0	55.150.000	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>109.685.000</b>	<b>11.900.000</b>	<b>205.000</b>	<b>121.790.000</b>	<b>1,24%</b>
1.03.01	Información	26.630.000	6.200.000	0	32.830.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	13.450.000	2.700.000	0	16.150.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9.605.000	3.000.000	205.000	12.810.000	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	60.000.000	0	0	60.000.000	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>227.080.000</b>	<b>1.414.010.813</b>	<b>11.660.000</b>	<b>1.652.750.813</b>	<b>16,85%</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0	300.000	0	300.000	
1.04.02	Servicios jurídicos	21.800.000	0	0	21.800.000	
1.04.03	Servicios de ingeniería	53.000.000	30.000.000	11.600.000	94.600.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	16.100.000	44.130.813	0	60.230.813	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	14.000.000	1.500.000	0	15.500.000	
1.04.06	Servicios generales	47.140.000	1.309.000.000	0	1.356.140.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75.040.000	29.080.000	60.000	104.180.000	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>7.850.000</b>	<b>2.550.000</b>	<b>340.000</b>	<b>10.740.000</b>	<b>0,11%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	320.000	100.000	0	420.000	
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.530.000	2.450.000	340.000	5.320.000	
1.05.03	Transporte en el exterior	2.500.000	0	0	2.500.000	
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.500.000	0	0	2.500.000	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>37.352.230</b>	<b>61.494.567</b>	<b>4.743.491</b>	<b>103.590.288</b>	<b>1,06%</b>
1.06.01	Seguros	37.352.230	61.494.567	4.743.491	103.590.288	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>69.390.000</b>	<b>69.650.000</b>	<b>1.180.000</b>	<b>140.220.000</b>	<b>1,43%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	35.190.000	21.050.000	1.180.000	57.420.000	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	32.200.000	48.600.000	0	80.800.000	
1.07.03	Gastos de representación institucional	2.000.000	0	0	2.000.000	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>69.790.000</b>	<b>100.975.000</b>	<b>1.095.000</b>	<b>171.860.000</b>	<b>1,75%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.600.000	47.250.000	0	48.850.000	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	150.000	0	0	150.000	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	13.000.000	14.300.000	0	27.300.000	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.850.000	18.400.000	480.000	21.730.000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3.960.000	12.575.000	120.000	16.655.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	14.430.000	1.300.000	60.000	15.790.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	33.150.000	2.500.000	35.000	35.685.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	650.000	4.650.000	400.000	5.700.000	
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1.900.000</b>	<b>3.350.000</b>	<b>360.000</b>	<b>5.610.000</b>	<b>0,06%</b>
1.09.99	Otros impuestos	1.900.000	3.350.000	360.000	5.610.000	
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>600.000</b>	<b>6.150.000</b>	<b>0</b>	<b>6.750.000</b>	
1.99.05	Deducibles	600.000	6.150.000	0	6.750.000	

<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>135.001.800</b>	<b>403.027.000</b>	<b>7.400.000</b>	<b>545.428.800</b>	<b>5,56%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>35.879.000</b>	<b>101.767.000</b>	<b>2.260.000</b>	<b>139.906.000</b>	<b>1,43%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9.600.000	63.550.000	1.200.000	74.350.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	880.000	3.025.000	60.000	3.965.000	
2.01.03	Productos veterinarios	150.000	800.000	0	950.000	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	25.139.000	32.400.000	1.000.000	58.539.000	
2.01.99	Otros productos químicos	110.000	1.992.000	0	2.102.000	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>7.260.000</b>	<b>10.220.000</b>	<b>0</b>	<b>17.480.000</b>	<b>0,18%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	1.400.000	4.120.000	0	5.520.000	
2.02.03	Alimentos y bebidas	5.460.000	3.600.000	0	9.060.000	
2.02.04	Alimentos para animales	400.000	2.500.000	0	2.900.000	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>16.051.000</b>	<b>162.590.000</b>	<b>240.000</b>	<b>178.881.000</b>	<b>1,82%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.970.000	40.915.000	60.000	42.945.000	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.900.000	109.975.000	0	116.875.000	
2.03.03	Madera y sus derivados	506.000	5.080.000	50.000	5.636.000	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.240.000	1.895.000	80.000	4.215.000	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250.000	0	0	250.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4.135.000	4.600.000	0	8.735.000	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50.000	125.000	50.000	225.000	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>4.560.000</b>	<b>33.055.000</b>	<b>1.300.000</b>	<b>38.915.000</b>	<b>0,40%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	885.000	9.100.000	850.000	10.835.000	
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.675.000	23.955.000	450.000	28.080.000	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>71.251.800</b>	<b>95.395.000</b>	<b>3.600.000</b>	<b>170.246.800</b>	<b>1,74%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10.163.300	4.205.000	1.110.000	15.478.300	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250.000	120.000	0	370.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	22.922.500	14.125.000	1.500.000	38.547.500	
2.99.04	Textiles y vestuario	19.578.000	27.250.000	450.000	47.278.000	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	11.844.000	23.630.000	150.000	35.624.000	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.400.000	21.150.000	390.000	22.940.000	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200.000	100.000	0	300.000	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.894.000	4.815.000	0	9.709.000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>119.995.000</b>	<b>130.138.852</b>	<b>1.732.880.880</b>	<b>1.983.014.733</b>	<b>20,22%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>106.995.000</b>	<b>128.638.852</b>	<b>3.730.000</b>	<b>239.363.852</b>	<b>2,44%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	4.250.000	0	4.250.000	
5.01.02	Equipo de transporte	0	25.000.000	0	25.000.000	
5.01.03	Equipo de comunicación	2.250.000	13.900.000	0	16.150.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	21.790.000	4.130.000	330.000	26.250.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	72.925.000	750.000	0	73.675.000	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	400.000	80.000	0	480.000	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.000.000	61.073.852	0	63.073.852	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7.630.000	19.455.000	3.400.000	30.485.000	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>13.000.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.729.150.880</b>	<b>1.743.650.880</b>	<b>17,78%</b>
5.02.01	Edificios	13.000.000	0	82.000.000	95.000.000	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	0	1.337.150.880	1.337.150.880	
5.02.07	Instalaciones	0	0	55.000.000	55.000.000	
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	0	1.500.000	255.000.000	256.500.000	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>997.441.222</b>	<b>4.700.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>1.012.141.222</b>	<b>10,32%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>817.563.037</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>817.563.037</b>	<b>8,34%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	31.651.928	0	0	31.651.928	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	126.053.187	0	0	126.053.187	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	365.623.368	0	0	365.623.368	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	294.234.554	0	0	294.234.554	

<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>113.078.185</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>113.078.185</b>	<b>1,15%</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	98.078.185	0	0	98.078.185	
6.02.99	Otras transferencias a personas	15.000.000	0	0	15.000.000	
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>31.800.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31.800.000</b>	<b>0,32%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	30.000.000	0	0	30.000.000	
6.03.03	Pensiones no contributivas	1.800.000	0	0	1.800.000	
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>20.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>	
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20.000.000	0	0	20.000.000	
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</b>	<b>15.000.000</b>	<b>4.700.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>29.700.000</b>	<b>0,30%</b>
6.06.01	Indemnizaciones	10.000.000	0	0	10.000.000	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5.000.000	4.700.000	10.000.000	19.700.000	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>40.000</b>	<b>0</b>	<b>70.000.000</b>	<b>70.040.000</b>	<b>0,71%</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>40.000</b>	<b>0</b>	<b>70.000.000</b>	<b>70.040.000</b>	<b>0,71%</b>
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0	0	70.000.000	70.000.000	
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	40.000	0	0	40.000	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>15.000.000</b>	<b>508.843.869</b>	<b>523.843.869</b>	<b>5,34%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0</b>	<b>15.000.000</b>	<b>508.843.869</b>	<b>523.843.869</b>	<b>5,34%</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	15.000.000	508.843.869	523.843.869	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.592.150.356</b>	<b>3.722.565.601</b>	<b>2.493.102.504</b>	<b>9.807.818.460</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos (en colones) -CONSOLIDADO-**  
**AÑO 2013**

**DETALLE GENERAL DE EGRESOS (Por Partida)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€3.285.088.736	33,5%
1	SERVICIOS	€2.388.261.101	24,4%
2	MATERIALES	€545.428.800	5,6%
5	BIENES DURADEROS	€1.983.014.733	20,2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€1.012.141.222	10,3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€70.040.000	0,7%
9	CUENTAS ESPECIALES	€523.843.869	5,3%
	<b>TOTALES</b>	<b>€9.807.818.460</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**AÑO 2013**

**Programa I: Dirección y Administración General**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
0	REMUNERACIONES	€1.698.875.104
1	SERVICIOS	€640.797.230
2	MATERIALES	€135.001.800
5	BIENES DURADEROS	€119.995.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€997.441.222
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€40.000
	<b>TOTALES</b>	<b>€3.592.150.356</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2013**

**Programa II: Servicios Comunales**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€1.441.819.369	38,7%
1	SERVICIOS	€1.727.880.380	46,4%
2	MATERIALES	€403.027.000	10,8%
5	BIENES DURADEROS	€130.138.852	3,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€4.700.000	0,1%
9	CUENTAS ESPECIALES	€15.000.000	0,4%
	<b>TOTALES</b>	<b>€3.722.565.601</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2013**

<b>Programa III: Inversiones</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢144.394.263	5,8%
1	SERVICIOS	¢19.583.491	0,8%
2	MATERIALES	¢7.400.000	0,3%
5	BIENES DURADEROS	¢1.732.880.880	69,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢10.000.000	0,4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢70.000.000	2,8%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	¢508.843.869	20,4%
<b>TOTALES</b>		<b>¢2.493.102.504</b>	<b>100,00%</b>

**Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2013**  
**Justificación de Ingresos**

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2013, esta Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos, para la estimación de los principales ingresos se utilizó el método estadístico de mínimos cuadrados para realizar las proyecciones:

1.-

<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles</b>	<b>¢3.165.692.760</b>	<b>34,8%</b>
------------------------------	--	-----------------------	--------------

**01. Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 ¢3.165.192.760**

Según la proyección realizada, cuya metodología se detalla en la sección de anexos, y considerando el comportamiento actual del ingreso y el monto que anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2013 por concepto de bienes inmuebles y considerando que en el 2012 se dio la declaración de bienes inmuebles y por ende esto significa un aumento en el valor imponible de los terrenos, lo cual repercutiría en mayores posibles ingresos; se determinó prudente estimar y presupuestar la suma de tres mil ciento sesenta y cinco millones, seiscientos noventa y dos mil, setecientos sesenta colones. Para corroborar dicho monto presupuestado se confrontó el posible ingreso con los datos que posee el Departamento de Catastro.

**02. Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7509 ¢500.000**

Considerando la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012 y que lo que falta por percibir por dicho concepto, se estimó la suma de quinientos mil colones.

2.-

<b>1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles</b>	<b>¢252.132.174</b>	<b>2,6%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

Según la estimación realizada por concepto de Timbres Municipales se espera percibir la suma de doscientos cincuenta y dos millones, ciento treinta y dos mil, ciento setenta y cuatro colones. Esto se justifica por el desarrollo de nuevas infraestructuras además del desarrollo inmobiliario que se ha presentado en algunos puntos del cantón; asimismo, al estar este tributo relacionado con la venta de propiedades y al aumentarse el valor de estas, repercute favorablemente en la recaudación del tributo. Aunado a lo anterior se encuentran en desarrollo varios proyectos urbanísticos que permitirán una mayor movilidad de las propiedades lo que beneficiará la percepción de ingresos por ese concepto.

3.-

<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes</b>	<b>¢387.987.946</b>	<b>4,0%</b>
------------------------------	--	---------------------	-------------

**01. Impuesto Específicos sobre la Construcción**

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones y considerando que el sector inmobiliario ha presentado en los últimos periodos un ritmo creciente en Heredia, se estima para el próximo año recaudar por dicho concepto la suma de trescientos ochenta y siete millones, novecientos ochenta y siete mil, novecientos cuarenta y seis colones.

<b>1.1.3.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios</b>	<b>¢77.824.297</b>	<b>0,8%</b>
------------------------------	---	--------------------	-------------

**02. Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento**

Dicho ingreso se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012, cuya suma ascendió aproximadamente a treinta y nueve millones de colones, y bajo el supuesto de que el comportamiento de dicho ingreso será creciente para el segundo semestre, se prevé como posible ingreso para el año 2013 el monto de setenta y siete millones, ochocientos veinticuatro mil, doscientos noventa y siete colones. Para lo anterior se consideraron las posibles presentaciones que podrían realizarse en el Cantón y la competencia que existe en ese medio (Art. 1 de la Ley 6844, reformada por la Ley 6890).

4.-

<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</b>	<b>¢2.725.000.000</b>	<b>27.8%</b>
------------------------------	--	-----------------------	--------------

### 1. Impuesto sobre Rótulos Públicos ¢50.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuesto de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley 9023). Para dicho ingreso no existe parámetro para realizar una estimación mediante métodos estadísticos, por lo que se realizó una estimación de ingresos en base a las patentes que existen en el Cantón y sobre el trabajo de georeferenciación que se les realizó a los comercios en el Cantón Central de Heredia, donde se determinó que existen 4.689 patentes activas, a las cuales se les tomó fotos de sus fachadas; además de la existencia de 7 empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios a lo largo del cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas; por lo que se consideró después de una revisión de los rótulos colocados en los negocios que este ingreso será de aproximadamente cincuenta millones de colones para el 2013.

### 2. Patentes Municipales ¢2.400.000.000

La técnica de mínimos cuadrados busca una estimación o proyección para este caso de ingresos basados en un rango de datos y establece una relación entre estos para proyectar el seguimiento de la curva como se indicó antes, basado en parámetros históricos o datos, esta situación se distorsiona y cambia para el año 2013; ya que al promulgarse el día viernes 3 de febrero de 2012 mediante la Gaceta No. 25, la nueva Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia (Ley 9023), la cual entre otras cosas varía la metodología de cálculo del impuesto hace que los datos históricos no sirvan como parámetro certero, sino como punto de partida del ingreso mínimo o base a percibir.

Por lo anterior se determinó que los ingresos por concepto de patentes podrían alcanzar para el año 2013 la suma de 2.400 millones de colones; ingreso que se fundamenta en lo siguiente: para el año 2012 se estimó que los ingresos por patentes podrían ser por 2.393 millones de colones, para el año 2013 los ingresos por patentes tendrían un incremento en un 25%; ya que el monto del impuesto por millón de ventas brutas pasaría de 1.500 colones por millón a 2.000 mil colones por millón, además a diferencia del 2012 donde la nueva ley aplicó solo para tres trimestres aplicaría para los cuatro trimestres, lo cual incrementaría sustancialmente el ingreso, otra condición que incrementaría el ingreso es que las patentes que no presentan declaración de impuesto, las cuales históricamente han sido cerca de un 70%, tendrían un incremento automático de un 30%. Aunado a lo anterior otro factor que generaría mayores ingresos y que este año se comienza a incorporar mediante la revisión de las declaraciones de renta en coordinación con Tributación Directa, es el ingreso que generaría una serie de actividades que antes no estaban sujetas al impuesto de patentes, pero que con la promulgación de la nueva Ley sí.

### 3. Patentes Licores ¢275.000.000

Con la promulgación de la Ley número 9147 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido, se establece un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombran como licencias, para lo cual se estimó que con las patentes que en estos momentos se encuentran activas este municipio podría llegar a recibir la suma de 390 millones de colones al año, pero esto en el entendido que todos los locales mantengan activa la venta de licor situación que no podría ser tan real, ya que al subir el monto a pagar la lógica económica dice que esta demanda por patentes tendería a bajar, por lo que consideramos incorporar al presupuesto solamente un 70% de lo estimado por ingresar y así prever una disminución en la cantidad de patentados.

5.-

<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos de Timbres</b>	<b>¢42.578.636</b>	<b>0.4%</b>
------------------------------	-----------------------------	--------------------	-------------

#### 01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parque Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

*"Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase..."  
y "...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".*

Por tanto se calcula la estimación del ingreso en el año 2013 en cuarenta y dos millones, quinientos setenta y ocho mil, seiscientos treinta y seis colones.

6.-

<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>Alquileres</b>	<b>¢243.000.000</b>	<b>2.5%</b>
------------------------------	-------------------	---------------------	-------------

De acuerdo a la proyección realizada mediante evaluación directa, se estima que la recaudación para el año 2013 sería de

AREA	M <sup>2</sup>	VALOR M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
PRIMER PISO	¢3,309.00	¢5,500.00	¢18,199,500.00	¢218,394,000.00
SEGUNDO PISO	¢1,371.00	¢1,375.00	¢1,885,125.00	¢22,621,500.00
				<b>¢241,015,500</b>

7.-

<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>¢1.779.824.607</b>	<b>18,1%</b>
------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	--------------

**1. Servicio de Cementerio ¢77,000,000**

Dicho ingreso se proyecta de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos, así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2013 sea de setenta y siete millones de colones.

Número de Nichos	Tarifa	Total de Ingreso
13,500	¢5,720.00	¢77,220,000.00

**2. Servicio de Recolección de Basura ¢1.406.824.607**

De acuerdo a la proyección realizada y considerando el aumento que se dio (Gaceta No. 07 del Martes 10 de enero del 2012) con las nuevas tasas para las diferentes categorías del servicio de recolección, se estima que por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de mil cuatrocientos seis millones, ochocientos veinte cuatro mil, seiscientos siete colones.

**3. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢236.000.000**

Para la estimación del servicio se considero que el mismo tuvo un ajuste a la tarifa a partir del tercer trimestre de 2012, reajuste que se baso en un estudio tarifario en el que tuvo como base los costos de doscientos sesenta y tres millones de colones, a los cuales se le podría aplicar una tasa de morosidad de un 10%; además se tiene programada la ampliación del servicio sobre la calle principal que comunica a Heredia con San Joaquín de Flores, con una distancia a servir aproximada a los 5.000 mil metros lineales de los cuales un 50% es comercial y el otro 50% habitacional, lo que hace que se pongan al cobro por este servicio, aproximadamente veinte millones de colones de cobro. Por lo anterior, se estimo que por dicho servicio se recibirá la suma de doscientos treinta y seis millones de colones.

**4. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato ¢60.000.000**

La estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa, dicho servicio se calcula multiplicando la cantidad de metros lineales por la tarifa establecida.

Área en M <sup>2</sup>	Valor del M <sup>2</sup>	Ingreso por Trimestre	Ingreso por Año
551,684	¢30.00	¢16,550,520.00	¢66,202,080.00

Sin embargo, considerando una tasa de morosidad cercana al 10%, se estima el ingreso por dicho concepto en sesenta millones de colones.

8.-

<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>¢64.500.000</b>	<b>0.7%</b>
------------------------------	------------------------	--------------------	-------------

**1. Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales ¢14.500.000**

Se calculo tomando como base la recaudación efectiva del primer semestre del año 2012 y pronosticando que dicho ingreso mantendrá un comportamiento similar para los restantes seis meses del año, se estimo como posible ingreso para el año 2013 la suma de catorce millones, quinientos mil colones.

**2. Venta de otros servicios ¢50.000.000**

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro, de Bienes Inmuebles, Sociedades, utilización de los servicios del Mercado, Servicio de Ploteo y Otros trámites que se realizan en la Municipalidad; se tiene previsto que se perciba por este concepto para el año 2013 la suma de cincuenta millones de colones.

9.-

<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b>¢170,000,000</b>	<b>1.7%</b>
------------------------------	---------------------------------	---------------------	-------------

**1. Derechos de Estacionamientos y Terminales**

Con base a la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012, y considerando el comportamiento que posee dicho ingreso y el aumento en el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012) se estimo que la posible recaudación para el periodo económico 2013 sea por un monto total de ciento setenta millones de colones aproximadamente.

10.-

<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<b>¢70,000,000</b>	<b>1.7%</b>
------------------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------

De acuerdo a las proyecciones de las tasas que podrían regir para el año 2013 para los Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales y el entorno económico actual que podría afectar los rendimientos y tasas de intereses, se estima que el ingreso para el próximo año mantendrá un comportamiento similar o menor al actual, esto aunado a las políticas de inversión que actualmente posee el Municipio hacen suponer que para el año 2012 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de setenta millones de colones.

## 11.-

<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>¢515.000.000</b>	<b>5.3%</b>
------------------------------	---------------------------	---------------------	-------------

**1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ¢400.000.000**

Según información suministrada por el Departamento del Servicio de Estacionamiento Autorizado (oficio DEA-323-2012) el cual reporta los partes realizados y que se cobrarán el próximo año (La Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012).

**2. Multas Varias ¢115.000.000**

Se calculo tomando como base la recaudación efectiva de los primeros seis meses del año 2012, por concepto de multas de la Ley de Construcciones, multa por Presentación Tardía de Patentes, Multa de Obras, entre otras; dicha recaudación ascendió a sesenta y siete millones de colones aproximadamente para el I semestre y se espera ingresen a las arcas Municipales por dicho concepto un monto similar para lo que sería el II semestre; aunado a esto la Municipalidad mantiene el plan piloto para gestionar una fiscalización más agresiva en cuanto a lo que es el incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los ciudadanos del cantón, por tanto, se estima que por concepto de incumplimiento a la Ley de Construcciones y aplicando lo establecido en los numerales 75 y 76 bis del Código Municipal se generen mayores ingresos, en consideración de lo anterior se estimo que para el año 2013 se podría percibir por dicho concepto la suma de ciento quince millones de colones.

## 12.-

<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios</b>	<b>¢130.000.000</b>	<b>1.3%</b>
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Considerando como base la recaudación efectiva del primer semestre del año en curso, y la continuidad de las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar por atrasos en pago de los impuestos municipales, se estima que el ingreso por este rubro para el año 2013 sea por la suma de ciento treinta millones de colones.

## 13.-

<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>¢33.032.066</b>	<b>0.3%</b>
------------------------------	---	--------------------	-------------

**Transferencias corrientes del Gobierno Central:**

Ley 7331, Art. 217 aporte del Consejo de Seguridad Vial por concepto de Multas de Tránsito, por un monto de quince millones de colones. Se considera dicho monto, ya que, a la fecha de formulación del presente presupuesto no se ha remitido a esta Municipalidad por parte de las entidades responsables información alguna sobre el monto real que se percibirá.

**Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales:**

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de dieciocho millones, treinta y dos mil, sesenta colones; según oficio DAI-1416-SCF-498-2012.

## 14.-

<b>2.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de Capital del Gobierno Central</b>	<b>¢140.000.000</b>	<b>1.4%</b>
------------------------------	---	---------------------	-------------

Ley 8114, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢140.000.000; monto depositado para el año 2012 por dicho Ministerio, ya que en consulta realizada por este Municipio a dicha Institución, que al no haber ninguna proyección disponible para el año 2013, se contemplará un monto similar para el año 2013.

## 15.-

<b>2.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>¢11.245.980</b>	<b>0.1%</b>
------------------------------	---	--------------------	-------------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según oficio DAI-1416-SCF-498-2012 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

<b>Total Ingresos periodo Económico 2013</b>	<b>¢9.807.818.460</b>	<b>100%</b>
--	-----------------------	-------------

## **Justificación de Egresos**

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

**Programa 1 – Dirección y Administración General**  
**Programa 2 – Servicios Comunales**  
**Programa 3 – Inversiones**

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 8 – Amortización
- 9 – Cuentas Especiales

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**¢ 3.592.150.356 (37%)**

**En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.**

### **0 REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2013. Es importante destacar que las dietas de los regidores crecieron en un 16.42% de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, dicho crecimiento se debió al aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al del año 2012 y su financiamiento tal como se observa en el cuadro de Detalle de Origen y Aplicación de Fondos proviene de diversas fuentes de ingresos ordinarios.

### **1 SERVICIOS**

Se incluye contenido presupuestario para el pago por servicios de alquileres, así como servicios públicos básicos, servicios de información para publicación del Plan Regulador, edictos, etc., publicidad y propaganda, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 52 millones de colones debido al servicio que ofrecen los Bancos de Costa Rica y Nacional a la Municipalidad; servicios de ingeniería para la contratación de ingenieros civiles y eléctricos, inspección de obras por emergencia, levantamiento del alcantarillado pluvial, plan de gestión vial, dibujante cartográfico, entre otros.

Se presupuesta contenido en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para realizar: la Auditoría de los Estados Financieros, asesoría en la implementación de NICSP, desarrollo de un sistema informático que apoye a la unidad de Control Interno y la administración de la información de los riesgos institucionales, contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades, continuidad del programa de empededurismo, contratación de seguridad privada para el resguardo de algunos edificios municipales, diagnóstico del grado de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Municipalidad, servicios jurídicos para la atención y asesoría en asuntos de carácter legal, entre otros.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de gastos de viaje y de transporte, seguros de riesgos del trabajo y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y educativas según el plan que desarrolla la Vicealcaldesa, también para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte, del mobiliario y del equipo tecnológico.

### **2 MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se presupuesta contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, así como la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas y del Palacio Municipal.

### **5 BIENES DURADEROS**

Compra de maquinaria, equipo y mobiliario para equipar y sustituir equipo en algunas de las dependencias administrativas, compra de equipo y programas de cómputo para dar soporte principalmente a los procesos del área administrativa y adquirir licencias de Oracle Forms y Bases de datos, para cumplir con el programa de licenciamiento y equipo de cómputo. Asimismo, se incorporaron recursos para la compra e instalación de un sistema de seguridad interna para los edificios administrativos.

## 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consiste básicamente por las transferencias que se encuentran en el componente de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas como el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto este Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral a la Banda Sinfónica Municipal de Heredia.

### ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias:

Detalle de la Transferencia	Monto	Sub-Partidas Presupuestaria
Juntas de Educación - 10% I.B.I. Ley 7729	€316,569,276	6.01.03
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - 3% I.B.I. Ley 7509	€15,000	6.01.03
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) - 1% I.B.I	€31,651,928	6.01.01
Junta Administrativa del Registro Nacional - 3% I.B.I	€94,970,783	6.01.02
MINAE - CONAGEBIO - 10% Timbres Pro Parques	€4,257,864	6.01.02
MINAE - Fondo de Parques Nacionales - 70% Timbres Pro Parques	€26,824,541	6.01.02
Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial - 0.5% Ordinario	€49,039,092	6.01.03
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia - 3% Ordinario, Ley 7794	€294,234,554	6.01.04
Becas a Estudiantes - 1% Ordinario, Ley 7794	€98,078,185	6.02.02
<b>Total de Recursos a Transferir</b>	<b>€915,641,222</b>	

## 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se localizan en la columna de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y comprende transferencias de ley.

Detalle de la Transferencia	Monto	Sub-Partidas Presupuestaria
Fideicomiso N-002-99 Fondo de Desarrollo Municipal - 8% I.B.I. Ley 7509	€40,000	7.01.07
<b>Total de Recursos a Transferir</b>	<b>€40,000</b>	

### PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES € 3.722.565.601 (38%)

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente y Atención de Emergencias.**

### 0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2013.

### 1 SERVICIOS

Se presupuesto contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón; además de realizar diversos trabajos, asimismo se incluyo el contenido necesario para la cancelación de servicios públicos básicos y servicios de información.

También se incluyo contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación del servicio de Recolección de Basura, Limpieza de Alcantarillas, Parques y Limpieza y Fumigación del Mercado Municipal para ofrecer a la ciudadanía herediana un Mercado Municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra. Del mismo modo se incluyeron recursos para la elaboración de estudios técnicos requeridos para la elaboración, diseño y construcción de la primera etapa del Proyecto Ambiental en el Complejo Turístico Las Chorreras, rotulación de cementerios de barreal y mercedes, estudio de señalización informativa, generación de estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables, impulso de la gestión del manejo integral de los residuos y desarrollo de un programa de comunicación y sensibilización en temas ambientales en la población del Cantón de Heredia, entre otros.

Se incorporo contenido presupuestario en el servicio de mantenimiento de edificios para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve a mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales. Además, se incluyo dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de los mismos y la maquinaria, así como el presupuesto para el pago de los seguros correspondientes. Dentro del grupo de capacitación y protocolo se incluyo el contenido para realizar las distintas actividades que se realizan en el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos como parte del fomento del deporte, la educación, etc., dichas actividades son coordinadas por la Vicealcaldesa.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se destino contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales que elabora el Servicio de Estacionamiento Autorizado, compra de repuestos y accesorios para los distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia como lo son: motoguadañas, máquinas de cortar césped, herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad entre otros.

Además se incorporo dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, etc., que se llevan a cabo en los servicio de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyo el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, desinfectantes, bolsas plásticas, etc., para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyo contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, municiones, chalecos antibalas, cascos, sprays, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad y Caminos y Calles.

## **5 BIENES DURADEROS**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, para la compra de las pistolas utilizadas para la demarcación vial, compra de armas de fuego para el Servicio Vigilancia y Seguridad Comunitaria, compra de motoguadañas, compra de playgrounds para algunos parques del Cantón entre otros, además se incluye contenido para la compra de equipo de comunicación como radios de comunicación, cámaras de seguridad tipo domo, etc., de igual modo se incorporan recursos para la sustitución del vehículo que actualmente posee el servicio de Aseo de Vías. De igual forma en la sub-partida presupuestaria de otras construcciones, adiciones y mejoras se incorpora presupuesto para la restauración de la zona verde Salón Comunal de San Jorge.

## **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes por un total de cuatro millones setecientos mil colones.

## **9 CUENTAS ESPECIALES**

Se incluyo en la sub-partida presupuestaria de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria el monto correspondiente a la transferencias que realiza el Concejo de Seguridad Vial en el tanto la administración propone al COLOSEVI el proyecto en el cual se utilizaran los recursos y se verifica el monto real que será transferido a esta Municipalidad.

### **PROGRAMA III: INVERSIONES**

**¢ 2.493.102.504 (25%)**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, y Fondos e Inversiones.**

#### **0 REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 8% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2013.

#### **1 SERVICIOS**

Se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería para "Estudios preliminares para posterior diseño y construcción del Puente Calle López 2", y asesoría en el tema ingenieril; además se incluye contenido presupuestario para pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, actividades de capacitación para actualización de los y las funcionarias, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, comunicación y otros equipos utilizados por la dirección como el equipo topográfico.

#### **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuesto contenido para la compra de combustibles y lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, herramientas, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, textiles, productos de reguardo y seguridad, y productos de limpieza entre otros materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

## 5 BIENES DURADEROS

Se consideraron recursos para la compra de mobiliario para acondicionamiento del área donde se encuentra la Dirección Técnica, así como maquinaria y equipo diverso para la compra de GPS. Se incluyen también los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, asimismo se incluye contenido dentro de la Dirección Técnica para gestionar la construcción de aceras en áreas privadas, en aplicación de los artículos 75 y 76 bis, del Código Municipal.

## 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de permisos de construcción por un monto de diez millones de colones.

## 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuesta la transferencia de Capital por un monto de setenta millones de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para "Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides".

## 9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye dentro de la partida de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria lo correspondiente al Fondo del Plan de Lotificación y el proyecto de "Construcción del Centro de Acopio", en el tanto se realizan los estudios de Setena, los planos ingenieriles para analizar el costo real del centro y la programación del gasto de dicho proyecto.

Asimismo, se incorpora en dicha subpartida un monto por 429 millones de colones aproximadamente, los cuales conforman los recursos a transferir por concepto de presupuesto participativo a las Asociaciones de Desarrollo y Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios, respectivamente. La razón del por qué se presupuestan dichos recursos en esta cuenta presupuestaria, se debe a que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia solicitó un criterio a la asesoría legal sobre el proceso que se realizó para la distribución y asignación de los recursos para los diversos proyectos que se presentaron, por tanto, al no haberse aclarado dicha situación y con la finalidad de presupuestar los recursos para que posteriormente puedan ser transferidos con mayor celeridad a las asociaciones y juntas beneficiadas, se determinó clasificar los recursos en dicha subpartida presupuestaria.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2013  
CUADRO No. 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

[Devolver al Índice](#)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	3.165.192.760	I	04		Juntas de Educación 10%	316.519.276
			I	01		Administración General 10%	274.346.474
			I	04		Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) 1%	31.651.928
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	94.955.783
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación	294.234.554
			I	02		Auditoría Interna	96.039.128
			I	04		Becas a Estudiantes	98.078.185
			II	03		Caminos y Calles	556.777.447
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	265.036.109
			III	06	1	Dirección Técnica y de Estudios	92.553.877
			III	02	1	Suministro de Materiales y Construcción de 5.000 mts de Cordón de Caño	85.000.000
			III	02	2	Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia	20.000.000
			III	02	3	Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 1	115.000.000
			III	02	4	Estudios, Diseño y Construcción del Puente entre Mercedes Norte y Sur (Hacia Colegio Montebello)	123.000.000
			III	02	6	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas	100.000.000
			III	02	7	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km	500.000.000
III	02	9	Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Río Burio a la Altura de Calle Alfaro	52.000.000			
III	03	6	Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa)	50.000.000			
							<b>3.165.192.760</b>
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509	500.000	I	04		Juntas de Educación 10%	50.000
			I	04		Registro Nacional 3%	15.000
			I	04		IFAM 3%	15.000
			I	04		Fondo de Desarrollo Municipal 8%	40.000
			II	04		Cementerio	380.000
							<b>500.000</b>
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	252.132.174	III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo y Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	182.132.174
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Transferencias de Capital para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, para la Construcción del Polideportivo Bernardo Benavidez.	70.000.000
							<b>252.132.174</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	387.987.946	III	06	1	Dirección Técnica y de Estudios	92.553.877
			I	01		Administración General	178.681.611
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	78.764.512

			II	04		Cementerios	13.914.094
			II	05		Parques y Obras de Ornato	4.073.852
			III	06	5	Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia	20.000.000
							<b>387.987.946</b>
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	<b>77.824.297</b>	III	01	2	Restauración de la Casona de Don Domingo IV Etapa y Final	22.000.000
			II	14		Complejos Turísticos	5.133.636
			I	01		Administración General	50.690.662
							<b>77.824.297</b>
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	<b>50.000.000</b>	III	06	2	Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques	35.000.000
			III	02	11	Construcción de Canal Revestido en Quebrada El Charco	15.000.000
							<b>50.000.000</b>
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	<b>2.400.000.000</b>	I	01		Administración General	1.582.663.923
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (0.5% del monto del Ordinario)	49.039.092
			I	04		Transferencia Corriente. Banda Sinfónica de Heredia	20.000.000
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	265.036.109
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	11.264.085
			II	04		Cementerios	28.653.635
			II	05		Parques y Obras de Ornato	99.578.645
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo y Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	78.764.512
			III	01	1	Remodelación de Aproximadamente 200 Metros Cuadrados de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plantel	60.000.000
			III	06	6	Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150 mts	130.000.000
			III	02	10	Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros	75.000.000
							<b>2.400.000.000</b>
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	45.000.000
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	<b>275.000.000</b>	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	104.218.307
			I	01		Administración General	30.775.000
			II	05		Parques y Obras de Ornato	95.006.693
							<b>275.000.000</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	<b>42.578.636</b>	I	04		Aporte CONAGEBIO 10%	4.257.864
			I	04		Aporte Fondo Parques Nacionales	26.824.541
			II	25		Protección Medio Ambiente	11.496.232
							<b>42.578.636</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	<b>243.000.000</b>	II	07		Mercado, Plazas y Ferias	179.186.458
			III	05	1	Canalización de Aguas del Mercado Municipal de Heredia	55.000.000
			I	01		Administración General	8.813.542
							<b>243.000.000</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	<b>77.000.000</b>	II	04		Cementerio	77.000.000
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	<b>1.406.824.607</b>	II	02		Servicio de Recolección de Basura	1.189.902.813
			I	01		Administración General	120.175.646
			II	25		Protección Medio Ambiente	26.239.599
			III	01	3	Construcción del Centro de Acopio	70.506.548
							<b>1.406.824.607</b>
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	<b>236.000.000</b>	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	<b>236.000.000</b>
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	<b>60.000.000</b>	II	05		Parques y Obras de Ornato	<b>60.000.000</b>
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	<b>14.500.000</b>	II	14		Complejos Turísticos	<b>14.500.000</b>
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	<b>50.000.000</b>	I	01		Administración General	25.000.000
			III	02	11	Construcción de Canal Revestido en Quebrada El Charco	5.000.000
			II	04		Cementerio	20.000.000
							<b>50.000.000</b>
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	<b>170.000.000</b>	II	11		Estacionamientos y Terminales	<b>170.000.000</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	<b>70.000.000</b>	I	01		Administración General	30.000.000
			III	06	3	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	20.000.000
			II	17		Mantenimiento de Edificios	20.000.000
							<b>70.000.000</b>
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Tránsito	<b>400.000.000</b>	I	01		Administración General	212.527.434
			II	11		Estacionamientos y Terminales	80.321.686
			III	02	5	Estudios, Diseño y Construcción de Aproximación Puente Los Arcos, Margen Izquierda	45.000.000

			III	06	1	Dirección Técnica de Estudios	42.150.880
			III	02	12	Levantamiento de 400 Tapaz de Pozos de Alcantarillado Pluvial	20.000.000
							<b>400.000.000</b>
1.3.3.1.09.02.0.0.0.000	Multas Varias	115.000.000	III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo y Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	70.000.000
			II	17		Mantenimiento de Edificios	15.000.000
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	15.000.000
			I	01		Administración General	15.000.000
							<b>115.000.000</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	130.000.000	III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para Asociaciones de Desarrollo y Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	98.244.285
			I	01		Administración General	31.755.715
							<b>130.000.000</b>
1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	Multas Ley de Transito COSEVI	15.000.000	II	22		Seguridad Vial	15.000.000
1.4.1.3.00.00.0.0.0.000	Transferencias Corrientes (51% Licores Nacionales y Extranjeros)	18.032.060	III	07	1	Fondo Plan de Lotificación (ley 6282)	9.196.351
			II	04		Cementerios	8.835.709
							<b>18.032.060</b>
2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	140.000.000	III	02	8	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 3.3 km (Ley 8114-2012)	140.000.000
2.4.1.3.00.00.0.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Caminos y Calles)	11.245.980	II	03		Caminos y Calles	11.245.980
		<b>9.807.818.460</b>					<b>9.807.818.460</b>

0

Yo, Francisco Sánchez Gómez, cédula número 204520834, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2013.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

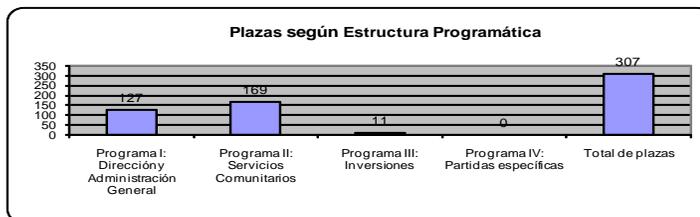
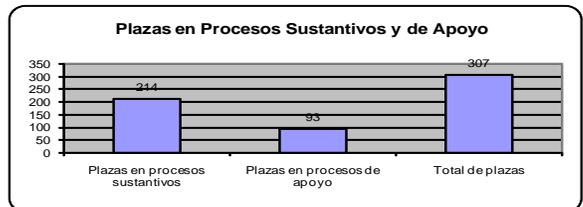
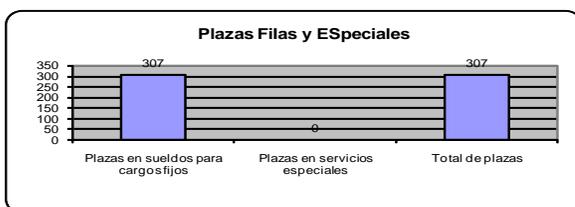
**CUADRO No. 2**  
**Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

[Devolver al Índice](#)

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios	Otros		I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2				
Profesional	17		0	6	8	3		20			0	20				
Técnico	35		0	15	13	7		26			0	26				
Administrativo	15		0	12	3	0		14			0	14				
De servicio	147		0	1	145	1		31			0	31				
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>169</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	307
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	214
Plazas en procesos de apoyo	93
<b>Total de plazas</b>	<b>307</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	127
Programa II: Servicios Comunitarios	169
Programa III: Inversiones	11
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>307</b>



**3. Observaciones.**

Funcionario responsable: Lic. Jerson Sánchez Barquero

Fecha: 27 de agosto de 2012

**CUADRO No. 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE**  
*(en colones)*

SALARIO MAYOR PAGADO	Con las Anualidades Aprobadas	Más la Anualidad del Periodo
(Auditor Interno)	24	25
Fecha de ingreso 09/02/1988	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	865.214	865.214
Anualidades	622.954	648.911
Carrera Profesional	65.688	65.688
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	562.389	562.389
Total salario mayor pagado	<b>2.116.245</b>	<b>2.142.202</b>
<b>CALCULO SALARIO DEL ALCALDE</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	211.625	214.220
<b>SALARIO BASE DEL ALCALDE:</b>	<b>2.327.870</b>	<b>2.356.422 (3)</b>
<b>Más:</b>	<b>1.513.116</b>	<b>1.531.674 (4)</b>
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	1.513.116	1.531.674
Anualidades Reconocidas		0
<b>Total salario mensual del Alcalde</b>	<b>3.840.986</b>	<b>3.888.096</b>

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1.885.137,60
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.225.339,44 (2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>3.110.477,04</b>

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
(2) Aportar la base legal  
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.  
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01 De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.  
Fecha: 22 de agosto de 2012

**Proyectos de Inversión Pública que por su Monto Defina la Gerencia de la DFOE deberán Suministrar Información Adicional a la Contraloría General de la República**

**Nombre del Proyecto**

Suministro, acarreo, colocación y acabado final de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón con el fin de cubrir 11.7 km.

**Antecedentes:**

Desde el año 2007 la Municipalidad se ha dado a la tarea de dotar al cantón de una infraestructura vial óptima, año a año se ha trabajado en esta tarea por lo que para el año 2013 se pretende abarcar este kilometraje.

**Identificación del problema:**

La falta de mantenimiento a lo largo de los años y el cumplimiento de la vida útil de los pavimentos de calles a obligado a la municipalidad la necesidad de reconstruir y mantener en buen estado las vías del cantón.

**Objetivo general del proyecto:**

Mantener y mejorar las superficies de rodamiento de las calles del cantón con la colocación de carpetas asfálticas en las rutas cantonales.

**Situación que se quiere cambiar con el proyecto**

Eliminar aquellas secciones que por los procesos de bacheo en el pasado, le han eliminado la superficie de rodamiento adecuada a las calles. Al recarpetear se mejora notablemente la infraestructura de las vías y a la vez permite mejorar el flujo vehicular.

**Ubicación del proyecto:**

Se abarcará distintos lugares del cantón a lo largo de los cinco distritos. Estos lugares se definirán por la Junta Vial cantonal y Concejo Municipal con el asesoramiento de la administración.

**Beneficiarios/as**

Población del Cantón de Heredia.

**Vinculación con Plan Desarrollo Municipal:**

2.1.4 Construcción y mantenimiento de la red vial. .

**Responsable de la ejecución:**

Luis Felipe Méndez López, Asistente Dirección Operativa.

**Meta:**

Lograr el mejoramiento de la superficie de rodamiento de las rutas cantonales, mediante el recarpeteo de las vías, con lo cual se beneficiarían todos los usuarios de los mismos.

### 1. CUADRO PLANIFICACION PROYECTO

ETAPA PROYECTO	TIEMPO ESTIMADO PARA EL PROCESO	PORCENTAJE EQUIVALENTE DENTRO TOTAL PROYECTO
Estudios preliminares o trámites previos (convenios, etc)	NA	
Especificaciones Técnicas	NA	
Proceso Contratación	2 Semanas	25%
Elaboración planos, diseño, especificaciones, etc.	NA	
Ejecución real Proyecto	4 Meses	75%
<b>Tiempo requerido</b>	<b>4 meses y 2 semanas</b>	

### 2. PERIODO DE EJECUCION

Nombre del proyecto	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCION	
		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Recarpeteo de diferentes calles del cantón.	15 km	100%	
Asignación presupuestaria.		¢500.000.000,00	

### 3. FORMA DE EJECUCION

CONTRATO: \_\_\_x\_\_\_

ADMINISTRACION: \_\_\_\_\_

### 4. Presupuesto del proyecto

DESCRIPCION	MONTO
SERVICIOS	¢
MATERIALES	¢
CONTRATO	¢500.000.000, 00
<b>TOTAL</b>	<b>¢500.000.000, 00</b>

Elaborado por: Ing. Lorelly Marín Mena  
 PUESTO: Directora de Operaciones  
 AUTORIZADO: Original Firmado Fecha: 17/08/2012

### ANEXO 3 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:		PRESUPUESTO EN ESTUDIO:		PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	
				16,42%	
				16,42%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)					
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	78.767	91.697	76	5.226.740	62.720.881
9	39.106	45.526	76	2.594.977	31.139.719
5	39.106	45.526	76	1.441.654	17.299.844
5	19.553	22.763	76	720.827	8.649.922
<b>TOTAL</b>				<b>9.984.197</b>	<b>119.810.367</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.  
 Fecha: 22/08/2012

### ANEXO 4 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

Devolver al Índ

MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social					TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	
2.482.506.370	4,92%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	475.896.471
	122.139.313	229.631.839	12.412.532	37.237.596	74.475.191	
	122.139.313 (3)	229.631.839 (1)	12.412.532 (2)	37.237.596 (5)	74.475.191 (4)	

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)  
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
2.482.506.370	206.875.523
<b>TOTAL</b>	<b>206.875.523 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
60.140.288	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.  
 Fecha: 22/08/2012

**ANEXO 5**  
**Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión**  
**Ley No. 4325**



<b>Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión</b>		
<b>Por Radio y Televisión</b>	<b>48.980.000,00</b>	<b>100%</b>
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	14.694.000,00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	34.286.000,00	70%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.  
 Fecha: 22/08/2012

**ANEXO 7**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE**  
**REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

<b>PARTIDAS</b>	<b>MONTO</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>2.388.261.101,00</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>545.428.800,00</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>1.983.014.732,57</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.916.704.633,57</b>

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto a.i.  
 Fecha: 22/08/2012

**ANEXO 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

Devolver al Indic

<b>INCENTIVO SALARIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO</b>	<b>OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>
PROHIBICIÓN (65%)	LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ENRIQUESIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO; CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	SALARIO BASE POR EL 65% EN EL GRADO DE LICENCIADO, Y UN 25% GRADO TÉCNICO	
DEDICACIÓN	REGLAMENTO INSTITUCIONAL	SALARIO BASE POR UN 45% EGRESADO DE LICENCIATURA CON BACHILLER UNIVERSITARIO SALARIO BASE POR 55% EN LICENCIADOS SALARIO BASE POR 30% EN BACHILER	
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUN.HEREDIA	SALARIO BASE POR EL 18%	
ANUALIDADES	LEY DE SALARIOS	SALARIO BASE POR 3% POR LOS AÑOS LABORADOS	
CARRERA PROFESIONAL	REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL (SCM-1497-2008)	SE APLICA SEGÚN REGLAMENTO Y CALCULO ES EL MONTO FIJADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero (Jefe de Recursos Humanos)

**Estimación de Ingresos para el Año 2013**  
 (en colones)

<b>1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729</b>	<b>@3.165.192.760</b>		
<b>2. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7509</b> Código 1.1.2.1.02 Evaluación Directa:  Ingreso estimado para el año 2013	<b>@500.000</b>		
<b>3. TIMBRES MUNICIPALES</b>	<b>@252.132.174</b>		
<b>4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES</b>	<b>@387.987.946</b>		
<b>5. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b> Código 1.1.3.2.02.03.2.1 Evaluación Directa (Promedio simple):  El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013. Ingreso de los primeros 6 meses de 2012 Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año	<table> <tr> <td align="right"><u>@38.912.149</u></td> </tr> <tr> <td align="right"><u>@77.824.297</u></td> </tr> </table> <b>@77.824.297</b>	<u>@38.912.149</u>	<u>@77.824.297</u>
<u>@38.912.149</u>			
<u>@77.824.297</u>			

<b>6. PATENTES MUNICIPALES</b>					<b>€2.400.000,000</b>
<b>7. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS</b>					
Código 1.1.3.3.01.05.1					
Evaluación Directa					
	<u>DISTRITOS</u>	<u>TOTAL</u>			
	Primero	161			
	Segundo	23			
	Tercero	46			
	Cuarto	45			
	Quinto	6			
	<b>Total</b>	<b>281</b>			
Ingreso estimado para el año 2013					<b>€275.000.000</b>
<b>8. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.</b>					
Código 1.1.9.1.02					
Evaluación Directa					
Patentes cobradas por la Municipalidad					
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad					
281 Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros a razón de €5,000 anuales					
Ingreso estimado para el año 2013					<b>€42.578.636</b>
<b>9. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)</b>					
Código 1.3.1.2.04.01					
Evaluación directa					
	AREA	M <sup>2</sup>	VALOR M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
	PRIMER PISO	€3.309,00	€5.500,00	€18.199.500,00	€218.394.000,00
	SEGUNDO PISO	€1.371,00	€1.375,00	€1.885.125,00	€22.621.500,00
				<u>€241.015.500</u>	
Ingreso estimado para el año 2013					<b>€243.000.000</b>
<b>10. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>					
					<b>€1.406.924.607</b>
<b>11. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>					
					<b>€236.000.000</b>
<b>12. SERVICIO DE CEMENTERIO</b>					
Código 1.3.1.2.05.03					
Evaluación directa:					
Número de nichos: 13.500					
Tarifa de €5.720,00					
		13.500 x 5.720 =		<u>€77.220.000</u>	
<b>Total Ingreso</b>					<b>€77.220.000</b>
Ingreso estimado para el año 2013					<b>€77.000.000</b>
<b>13. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Chorreras)</b>					
Código 1.3.1.2.09.04					
Evaluación Directa (Promedio simple):					
El ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.					
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012					
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año					
				<u>€7.479.600,00</u>	
					<u>€14.959.200,00</u>
Ingreso estimado para el año 2013					<b>€14.500.000</b>
<b>14. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro, Serv.Sanitario Mercado)</b>					
Código 1.3.1.2.09.09					
Evaluación Directa (Promedio simple):					
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.					
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012					
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año					
				<u>€15.370.013</u>	
					<u>€30.740.025</u>
Ingreso estimado para el año 2013					<b>€50.000.000</b>
<b>15. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO</b>					
Código 1.3.1.3.01.01					
Evaluación Directa (Promedio simple):					
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.					
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012					
Se promedia entre 6 y se multiplica por el numero de meses de un año					
				<u>€84.578.668</u>	
		/6x12		<u>€169.157.336</u>	
<b>Total Ingreso</b>					<b>€169.157.336</b>
Ingreso estimado para el año 2013					<b>€170.000.000</b>

<b>16. INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES (CTA.)</b>	
Banco Nacional #40000213-5)	
Código 1.3.2.3.03.01	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012	<u>€34.041.032</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€68.082.063</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2013</b>	<b>€70.000.000</b>

<b>17. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>	
Código 1.3.4.1	
<b>Evaluación Directa:</b>	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012	<u>€66.193.070</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€132.386.141</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2013</b>	<b>€130.000.000</b>

<b>18. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE TRANSITO</b>	
Código 1.3.3.1.01.01	
<b>Evaluación Directa (Promedio Simple)</b>	
Según oficina de Estacionamiento Autorizado DEA-323-2012	
<b>Monto recaudado por confección de partes del</b>	
Octubre	€17.176.000 2011
Noviembre	€31.084.000 2011
Diciembre	€19.925.000 2011
Enero	€32.250.000 2012
Febrero	€38.670.000 2012
Marzo	€43.500.000 2012
Abril	€24.310.000 2012
Mayo	€38.950.000 2012
Junio	€39.850.000 2012
Julio	<u>€39.425.000 2012</u>
<b>Total</b>	<b>€325.140.000</b>
El monto total recaudado se promedia entre 10 meses y se proyecta para un año.	<u>€325.140.000 /10x 12</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2013</b>	<b>€433.520.000</b>

<b>19. MULTAS VARIAS (Multas Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcc.)</b>	
Código 1.3.3.1.09.02	
<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>	
Al ingreso recaudado en los 6 primeros meses del año 2012 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2013.	
Ingreso de los primeros 6 meses de 2012	<u>€67.347.968</u>
Se promedia entre 6 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€134.695.937</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2013</b>	<b>€115.000.000</b>

<b>20. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
Código 1.4.1.3.01	
Aporte IFAM Licores	€18.032.060
Dato Suministrado por IFAM oficina No. DAI-1416-SCF-498-2012	
Código 1.4.1.1.01	
Consejo de Seguridad Vial	€15.000.000
<b>Ingreso estimado para el año 2013</b>	<b>€33.032.060</b>

<b>21. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
Código 2.4.1.1.01	
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (oficina No. DAI-1416-SCF-498-2012)	€11.245.980
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	€140.000.000
<b>Ingreso estimado para el año 2013</b>	<b>€151.245.980</b>

<b>22. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>	
Código 1.3.1.2.05.04.4	
<b>Evaluación directa</b>	
Tarifa: €30 el metro por trimestre	
Total Metros: 551.684	551.684 X €30 = €16.550.520
Por Cuatro trimestres:	16.550.520 X 4 = €66.202.080
Total Ingreso	<u>€66.202.080,00</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2013</b>	<b>€60.000.000</b>

<b>23. Impuesto sobre Rotulos Públicos</b>	
Código 1.1.3.3.01.01	
Impuesto sobre Rotulos Públicos (Ley No. 9003)	€50.000.000
<b>Ingreso estimado para el año 2013</b>	<b>€50.000.000</b>

**Total Ingresos 2013** **€9.807.818.460**

PO-2012	<b>€8.424.842.190</b>
INCREMENTO	<b>16,42%</b>

## Módulo Estimación Presupuesto Ordinario 2013

## Colones

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2013	FACTOR DE CORRELA- CIÓN	CORRELA- CIÓN AL CUADRADO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.521.184.525,0	1.936.816.118,0	2.169.344.122,0	2.426.958.714,3	2.900.000.000,0	3.165.192.760	0,9919	0,9839
	21,1428	21,3843	21,4977	21,6099	21,7880			
Timbres Municipales	195.824.358,0	163.385.791,0	207.979.911,0	210.409.028,9	250.000.000,0	252.132.174	0,7890	0,6226
	19,0927	18,9116	19,1530	19,1646	19,3370			
Impuesto sobre Construcciones	298.699.370,0	530.964.213,0	470.335.534,0	497.123.079,3	320.000.000,0	426.052.477,17	0,0130	0,0002
	19,5149	20,0902	19,9690	20,0243	19,5838			
Patentes Municipales	1.921.061.345,0	1.587.875.244,0	1.648.215.254,0	1.482.914.832,3	2.393.491.768,4	2.058.681.819,30	0,3630	0,1318
	21,3761	21,1857	21,2230	21,1173	21,5960			
Servicio Recolectón de Basura	712.076.220,0	1.025.874.937,0	1.028.214.104,0	1.083.745.708,5	1.308.408.641,5	1.406.824.606,57	0,9283	0,8617
	20,3837	20,7488	20,7511	20,8037	20,9921			
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	114.988.557,0	140.315.049,0	134.188.814,0	138.530.228,8	134.612.072,9	143.765.607,78	0,5841	0,3411
	18,5603	18,7594	18,7148	18,7466	18,7179			

## DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>152.506.548,02</b>	<b>6%</b>
5.03.01.01	Remodelación de Aproximadamente 200 Metros Cuadrados de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plantel	60.000.000	
5.03.01.02	Restauración de la Casona de Don Domingo IV Etapa y Final	22.000.000	
5.03.01.03	Construcción del Centro de Acopio	70.506.548	
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>1.295.000.000</b>	<b>52%</b>
5.03.02.01	Suministro de Materiales y Construcción de 5.000 mts de Cordón de Caño	85.000.000	
5.03.02.02	Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia	20.000.000	
5.03.02.03	Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 1	115.000.000	
5.03.02.04	Estudios, Diseño y Construcción del Puente entre Mercedes Norte y Sur (Hacia Colegio Montebello)	123.000.000	
5.03.02.05	Estudios, Diseño y Construcción de Aproximación Puente Los Arcos, Margen Izquierda	45.000.000	
5.03.02.06	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas	100.000.000	
5.03.02.07	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km	500.000.000	
5.03.02.08	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 3.3 km	140.000.000	
5.03.02.09	Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Río Burío a al Altura de Calle Alfaro	52.000.000	
5.03.02.10	Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros	75.000.000	
5.03.02.11	Construcción de Canal Revestido en Quebrada El Charco	20.000.000	
5.03.02.12	Levantamiento de 400 Tapaz de Pozos de Alcantarillado Pluvial	20.000.000	
<b>5.03.05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>55.000.000</b>	<b>2%</b>
5.03.05.01	Canalización de Aguas del Mercado Municipal de Heredia	55.000.000	
<b>5.03.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>482.258.634</b>	<b>19%</b>
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	227.258.634	
5.03.06.02	Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques	35.000.000	
5.03.06.03	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	20.000.000	
5.03.06.04	Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa)	50.000.000	
5.03.06.05	Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia	20.000.000	
5.03.06.06	Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150 mts	130.000.000	
<b>5.03.07</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>508.337.321</b>	<b>20%</b>
5.03.07.02	APORTE PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	429.140.971	
5.03.07.04	APORTES AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	70.000.000	
5.03.07.05	PLAN DE LOTIFICACION	9.196.351	
	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>2.493.102.504</b>	<b>100%</b>

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>1</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>2</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES<sup>3</sup> DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cedula 204520834, Director Financiero**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2013 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 <sup>6</sup> .		X		Al momento de remisión de este documento, el mismo no ha sido conocido por el Concejo Municipal, por ende, no ha sido aprobado.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.			X	Al momento de formulación del actual presupuesto no existe resolución judicial alguna comunicada por el ente Contralo
4. Se cuenta con la certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>11</sup> y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			

<sup>1</sup> Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>5</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>6</sup> Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

<sup>7</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al presupuesto en el SIPP.

<sup>11</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 <sup>12</sup> y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>13</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad actualmente no posee préstamos con el IFAM.

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>14</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 <sup>15</sup> (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no recibe dinero de dicho Convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2013, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En este documento no se incorpora ninguna transferencia del Gobierno de la República.
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			Según oficios y notas recibidas.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	No se incorpora ningún ingreso por concepto de recursos de vigencia anterior.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	En el presente documento presupuestario no se incorporan recursos provenientes del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo		X		Se realizó la propuesta del

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>14</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).				proyecto; sin embargo, se está a la espera de que dicho proyecto sea aprobado por la Junta Vial Cantonal, la administración determine presupuestarlo dentro de la subpartida correspondiente para que una vez se tenga el acuerdo de la Junta Vial se pueda ejecutar el mismo.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional -recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".	X			
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
formulación indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).				
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Esta certificación la realizo a las diez horas del día 29 del mes de agosto del año 2012.

Firma \_\_\_\_\_  
**Francisco Sanchez Gómez**  
**Director Financiero**

MEVG/AAS/HLC

Rp\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4

NÚMERO PATRONAL		NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001		9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002		9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001		9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

ELIZABETH DE LOS ANGELES FONSECA PORRAS

Nombre y firma funcionario responsable

Pag 1 de 1

**A continuación se transcribe Informe N° 56 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:**

Texto del informe:

Después de analizado y conocido el Presupuesto Ordinario del 2013 en las sesiones de trabajo programadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la cuales participo el regidor Gerardo Badilla y hubo una representación constante de colaboradores de la Administración, esta Comisión recomienda por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Heredia presentado al Concejo Municipal mediante oficio AMH-1100-2012 suscrito por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Heredia la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2013, el cual es por un monto de ₡9.807.818.460 y se compone en un 98.5% con ingresos corrientes y un 1.5% con ingresos de capital; asimismo, se aprueban los ingresos estimados por la Administración y sus respectivas justificaciones.

En cuanto a los egresos se recomienda aprobar los destinos que la Administración ha dado a los mismos en las diferentes programas, partidas y sub-partidas, además se ha verificado que los ingresos por concepto específico realmente corresponda a su aplicación según las disposiciones y normativa vigente emitida por Contraloría. De esta forma se dictamina se proceda a la aprobación del siguiente desglose de egresos presupuestarios según la estructura programática:

Programa I – Administración General ¢3.592.150.356

Programa II – Servicios ¢3.722.565.601

Programa III – Inversiones ¢2.493.102.504

En cuanto a los proyectos y actividades a desarrollar el próximo año por la organización Municipal se resaltan los siguientes proyectos:

1. Remodelación de Aproximadamente 200mts Cuadrados de Oficinas Administrativas y Fachada Principal del Plantel.
2. Restauración de la Casona de Don Domingo IV Etapa y Final.
3. Construcción del Centro de Acopio.
4. Suministro de Materiales y Construcción de 5.000mts de Cordón de Caño.
5. Construcción de 310 Rampas en el Cantón Central de Heredia.
6. Estudios, Diseño y Construcción del Puente Calle López 1.
7. Estudios, Diseño y Construcción del Puente entre Mercedes Norte y Sur (Hacia Colegio Montebello).
8. Estudios, Diseño y Construcción de Aproximación Puente Los Arcos, Margen Izquierda.
9. Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas.
10. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 11.7 km.
11. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón con el Fin de Cubrir 3.3 km (Ley 8114-2013).
12. Construcción de Muro de Protección y Obras Adicionales en el Río Burío a la Altura de Calle Alfaro.
13. Construcción de un Corredor Accesible entre Centros de Salud, Educación, Mercado entre otros.
14. Construcción de Canal Revestido en Quebrada El Charco.
15. Levantamiento de 400 Tapas de Pozos de Alcantarillado Pluvial.
16. Canalización de Aguas del Mercado Municipal de Heredia.
17. Instalación de Mini-Gimnasios en 5 Parques.
18. Remodelación, Restauración y Mobiliario de Cuatro Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.
19. Construcción de Muro-Tapia y portón en el Antiguo Tajo de Santa Lucía (I Etapa).
20. Construcción de 70 Nichos en el Cementerio Central de Heredia.
21. Construcción de Boulevard en Avenida Central aproximadamente 150mts.
22. Compra de PlayGrounds para diversos parques del Catón.
23. Sustitución del vehículo del Servicio de Aseo de Vías.
24. Construcción de Aceras en Áreas Privadas, Aplicación Art 75 y 75, Ley No. 7794.
25. Estudios Preliminares para posterior Diseño y construcción del Puente Calle López 2.
26. Elaboración de estudios técnicos requeridos para la elaboración, diseño y construcción de la primera etapa del Proyecto Ambiental en el Complejo Turístico Las Chorreras.

Asimismo, se recomienda se apruebe la inclusión en "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" del contenido por concepto de Presupuesto Participativo, mientras el departamento Jurídico resuelve las consulta realizadas por esta Comisión sobre el proceso que se llevo a cabo por parte de los diferentes Concejos de Distrito para la asignación de los recursos.

De igual forma se recomienda la modificación de los folios No. 14 y 17 con el fin de incluir la programación de la meta No. 2.11 del Programa No. 2.

**El Lic. Adrian Arguedas** agrega que se hizo consulta a la Contraloría, y que se puede aprobar la modificación de los folios.

**El Regidor Sánchez** indica que con todo el respeto prefiere que no se corra riesgos, y tener todo el cuidado ya que la Secretaría tiene que certificar a la Contraloría, y el presupuesto tiene que irse nítido.

**El Lic. Sánchez** señala que al presupuesto no se le está haciendo variaciones.

**El Regidor Badilla** manifiesta que si este presupuesto se envía sin el POA lo pueden devolver por lo que sustenta la parte presupuestaria. Indica que quería hacer connotaciones porque no se pueden presentar mociones para conocer en el Presupuesto, ya que a esta alturas se lleva un trabajo fuerte, y quería manifestar de que a todas las reuniones de comisión, a las cuales el asistió a cuatro sesiones de trabajo, considera que ese trabajo se debió realizar en dos sesiones, ya que el trabajo del Concejo es un cosa diferente a la que compete a la administración. Indica además que el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto nunca ingresó por medio del Concejo, sino que ingresó de la administración y considera que esa no es la forma correcta y que el documento debió haber quedado entrado através del Concejo Municipal. Asimismo propone que se haga la división en la parte del boulevard ya que él no está de acuerdo en votar ese punto.

**La Presidencia** le indica al Regidor Badilla que si se podía presentar mociones este día.

**// EN VISTA DE LO QUE HA SEÑALADO LA COMISIÓN DE HACIENDAY PRESUPUESTO EN SU INFORME N° 56, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN HACER LA MODIFICACIÓN DE LOS FOLIOS N° 14 Y 17, CON EL FIN DE INCLUIR EN LA PROGRAMACIÓN DE LA META N° 2.11 DEL PROGRAMA N° 2, DE MANERA INMEDIATA PARA CONOCER EL INFORME FINAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2013, EL PRÓXIMO JUEVES 20 DE SETIEMBRE DE 2012. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**La Presidencia** indica que para el jueves 20, se presente el presupuesto digital y físico para conocerlo ese día.

**El Alcalde** agradece por el aval al proyecto del Presupuesto Ordinario, todos participaron con este proyecto, por lo que agradece a cada departamento. Indica que no ha habido problemas con lo del Boulevard y creyó que esto había quedado subsanado ya que dicho proyecto es para proteger el Patrimonio Histórico. Manifiesta que lo que se quiere es que las personas caminen con tranquilidad y en especial proteger el patrimonio histórico, la feria del agricultor se trasladará y la avenida 14 quedará libre de acceso. Asimismo le indica a la Regidora Samaris Aguilar que en lo referente a lo que ella indicó sobre lo de la Comunidad de La Gran Samaria, quiere ver la solidaridad de los Concejos de Distrito, ya que una solución es que lo puedan valorar y entre los concejos darle prioridad a este proyecto. En cuanto a lo de las plazas manifiesta que las mismas no se están inventando, y que tomará nota para valorarlas, que en cuanto al tema de la Policía Municipal sigue en pie lo de la propuesta de seguridad con cámaras, ya que con la misma no entra ningún aporte. Agrega que la administración está manejando bien los recursos con responsabilidad y que se siente muy satisfecho con el Proyecto del Presupuesto.

**El Regidor Sánchez** felicita a la administración por el trabajo que se está realizando en esta empresa. Agradece al Alcalde Municipal, y a todos los compañeros de la administración, a los de la Comisión de Hacienda, indica que el confía en los compañeros de la administración. Asimismo aclara que si la administración pasó el informe de la Comisión, ha sido porque a él le ha estado fallando el correo.

**AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN.-**

**Marcela Benavides Orozco**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MBA. José Manuel Ulate Avendaño**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

mbo/sjm.